

Página 1 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

**DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
GRUPO LOGÍSTICO**

Bogotá D.C., 23 JUL 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL
OBJETO**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE":

GRUPO 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

GRUPO 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

GRUPO 3: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

GRUPO 4: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3 (ESPCO CLÍNICA DECAL) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

GRUPO 5: "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

GRUPO 6: "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
	72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$14.730.951.751,08) MONEDA CORRIENTE, MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, distribuidos así:</p>			
	<p>GRUPO 1: LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.324.189.494,52) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>			
	<p>GRUPO 2: LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVO (\$1.378.721.374,50) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>			
	<p>GRUPO 3: LA SUMA DE MIL VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.024.041.461,76) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>			
	<p>GRUPO 4: LA SUMA DE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.171.420.265,82) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>			
	<p>GRUPO 5: LA SUMA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE</p>			

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CENTAVOS (\$ 4.876.836.151,20) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRUPO 6: LA SUMA DE CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.955.743.003,28) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

N° grupo / lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026	\$1.324.189.494,52	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026	\$1.378.721.374,50	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026	\$1.024.041.461,76	ESPCO CLÍNICA DESAN
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3 (ESPCO CLÍNICA DECAL) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026	\$1.171.420.265,82	ESPCO CLÍNICA DECAL
5	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.876.836.151,20	ESPCO CLÍNICA DEANT
6	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.955.743.003,28	ESPCO CLÍNICA DEATA
VALOR TOTAL ESTIMADO			\$ 14.730.951.751,08	

GRUPO 1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	\$225.000.000,00	\$1.099.189.494,52	\$1.324.189.494,52
TOTAL	\$225.000.000,00	\$1.099.189.494,52	\$1.324.189.494,52

GRUPO 2

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
HOCEN	\$225.000.000,00	\$ 1.153.721.374,50	\$ 1.378.721.374,50
TOTAL	\$225.000.000,00	\$ 1.153.721.374,50	\$ 1.378.721.374,50

GRUPO 3

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DESAN	\$225.000.000,00	\$ 799.041.461,76	\$1.024.041.461,76
TOTAL	\$225.000.000,00	\$ 799.041.461,76	\$1.024.041.461,76

GRUPO 4

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DECAL	\$225.000.000,00	\$ 946.420.265,82	\$ 1.171.420.265,82
TOTAL	\$225.000.000,00	\$ 946.420.265,82	\$ 1.171.420.265,82

GRUPO 5

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEANT	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.826.836.151,20	\$ 4.876.836.151,20

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TOTAL

\$ 2.050.000.000,00

\$ 2.826.836.151,20

\$ 4.876.836.151,20

GRUPO 6

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEATA	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.905.743.003,28	\$ 4.955.743.003,28
TOTAL	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.905.743.003,28	\$ 4.955.743.003,28

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	16/07/2025	299	DISAN	16	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL	1	\$ 900.000.000,00	\$ 900.000.000,00
Total							\$ 900.000.000,00	\$ 900.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	16/7/2025	300	DISAN	16	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA SALAS DE CIRUGÍA Y ÁREAS CONEXAS	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Total							\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	29/05/2025	04	DISAN	10	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00
Total							\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00

Respaldo a la Vigencia futura 2026: QUIPU N° 375 del 24/07/25, oficio Min Hacienda con radicado 2-2025-031702 del 20/05/25 y Comunicación Oficial N° GS 2025 056892 DISAN.

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

Contrato de obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, numeral 1, Ley 80 de 1993

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROponentes**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas (guía rápida para el Registro de Proveedores, guía rápida para creación de proponentes plurales).

Página 6 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas de algunos establecimientos de sanidad de la Policía Nacional" con firmas especializadas en las áreas de la ingeniería y la arquitectura, tiene su fundamento en la necesidad de suplir con una empresa de dicho sector, el mantenimiento de los inmuebles para alcanzar las debidas condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene y ornato para la correcta prestación del servicio de policía, así como el servicio de salud, garantizando condiciones adecuadas de bienestar del personal y generar una mejor imagen institucional frente a los ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, se indica que la DIRECCIÓN DE SANIDAD no cuenta con el personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades de mantenimiento integral que se debe ejecutar periódicamente, y en consecuencia generan la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación de este servicio con personas y/o empresas externas, para atender oportunamente el deterioro por uso, vetustez y los daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones.

Con esta metodología, la Policía Nacional puede orientar sus esfuerzos a la supervisión del cumplimiento del objeto contractual, evitando desviar sus recursos o talento humano a la ejecución de actividades distintas a las establecidas por mandato constitucional, logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de su propia red, específicamente desde sus Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud desarrollan la misionalidad establecida en el Decreto Ley No. 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", que en su artículo 18 establece:

(...)

"ARTICULO 18. DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN". (...)

Y en su artículo 21 refiere la composición de los Establecimientos de Sanidad Policial incluidos las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud:

(...)

"ARTICULO 21. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL. Como parte integrante del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los Establecimientos de Sanidad Policial, harán parte de la seguridad Nacional y tendrán como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema, como dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios." (...)

En virtud a esto, para que la institución cumpla con su misionalidad y con el quinto imperativo estratégico "Gestión humana y calidad de vida óptima" y buscando promover y garantizar una oferta de servicios soportada en las reales necesidades de los usuarios y los funcionarios, se establece en la Resolución No. 267 de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en su artículo 2:

DIAGNÓSTICO

El personal técnico de infraestructura del Grupo logístico de la DISAN, priorizó los establecimientos de Sanidad a nivel Nacional para realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo y preventivo, para lo cual los profesionales

Página 7 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

visitaron los establecimientos de sanidad, realizaron inspección y visita técnica y posterior a ello se realizó la elaboración del presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades de cada edificación evidenciando que existen condiciones que requieren ser atendidas, como lo son:

GRUPO 1: EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

- Optimizar la distribución de los espacios, toda vez que, durante las últimas vigencias se ha incrementado el personal de planta y contratista por prestación de servicios, lo que ha generado que el área de trabajo del personal de algunas dependencias no sea el indicado, así mismo, con el fin de optimizar algunos de los procesos, se requiere unificar el Área logística y Financiera en el tercer piso, el cual se encuentra inhabilitado, toda vez que, en la vigencia 2024 fueron trasladados los consultorios de oftalmología y odontología a las instalaciones de la clínica de la Policía Nacional sede Sur, por tal motivo, se requiere realizar las adecuaciones pertinentes que permitan acondicionar el tercer piso para la ubicación de ARLOF, lo que incluye, el cambio de pisos, cielos rasos, demolición de muros, cambio de puertas, instalación de divisiones en vidrio, mobiliario, redes eléctricas, luminarias, entre otras. Es importante indicar, que con la ubicación del Área anteriormente mencionada, los espacios que actualmente ocupan serían destinados a otras dependencias que requieren una ampliación por la cantidad de funcionarios con los que cuentan.

GRUPO 2: HOCEN

- **Deficiencia en la capacidad de la infraestructura física de la unidad de urgencias:** El servicio de urgencias presenta una insuficiente capacidad física para atender el volumen actual de pacientes. Se plantea la habilitación de dos consultorios adicionales destinados a la atención de pacientes clasificados como Triage IV (consulta prioritaria), con el fin de optimizar los flujos de atención y mejorar la eficiencia operativa del servicio.
- **Observaciones sobre los cubículos de aislamiento:** Actualmente, la unidad dispone de cuatro cubículos de aislamiento que no cumplen con los criterios técnicos necesarios para garantizar el aislamiento efectivo por contacto en pacientes con patologías infecciosas, comprometiendo la bioseguridad del entorno hospitalario.
- **Condiciones de infraestructura sanitaria y espacios auxiliares:** Los baños disponibles en las áreas mencionadas son insuficientes en relación con la cantidad de pacientes hospitalizados. Además, presentan deficiencias en la instalación de divisiones adecuadas en las duchas, afectando la privacidad y condiciones higiénicas. Asimismo, el área de star de enfermería cuenta con un espacio limitado, que restringe la preparación adecuada de medicamentos y el manejo eficiente de materiales limpios.
- **Proyección y capacidad de respuesta del servicio:** La implementación de los dos consultorios de atención prioritaria permitirá atender a más de 60 pacientes diarios clasificados en Triage IV, lo cual contribuirá a la descongestión del servicio de urgencias y a la reducción de la demanda en la red externa de atención sanitaria.
- **Impacto esperado y beneficio a usuarios:** La correcta atención de pacientes con urgencias de baja complejidad (Triage IV) beneficiará a aproximadamente 15,000 usuarios anualmente, reduciendo la demanda insatisfecha y garantizando la prestación de servicios de salud oportunos, eficientes y con enfoque en la calidad asistencial. Este proceso también se traducirá en un ahorro significativo para la red externa debido a la reducción de derivaciones y tiempos de espera.

GRUPO 3: ESPCO CLÍNICA DESAN

- El servicio de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander, requiere una distribución de espacios en la sala de observación que garantice la privacidad de los usuarios, así como la independización de observación adultos a observación pediátrica, de igual forma, la ubicación de la central de enfermería donde permita al personal asistencial tener el control permanente de los acontecimientos que pueden

Página 8 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

llegar a pasar dentro de la sala de observación, así mismo, la ubicación de cuartos de trabajo limpio y sucio, los cuales a la fecha no se encuentran dentro del servicio.

Es importante indicar, que por la vetustez de la edificación, el deterioro que presenta por uso y demás factores que influyen como la filtración de agua por cubierta, el servicio de urgencias requiere el cambio de sus acabados, lo que infliere directamente en el retiro de enchape de muros y cielo raso, cambio de aparatos sanitarios que permitan generar un ahorro en el consumo de agua potable, cambio de piso, cielo raso, luminarias, redes eléctricas, suministro de pintura de muros y cielo raso, entre otros, que permitan cumplir con los requisitos mínimos de habilitación y prestación de los servicios de salud.

GRUPO 4: ESPCO CLÍNICA DECAL

En visita técnica realizada por funcionarios del grupo de infraestructura de la Dirección de sanidad de la Policía nacional se evidencia las siguientes novedades en la infraestructura del ESPCO CLÍNICA DECAL:

Los andenes no tienen continuidad para el peatón, personas en sillas de ruedas o equipos biomédicos, los muros en general presentan humedad por capilaridad del terreno, luminarias en mal estado, interruptores, tomacorrientes y puntos de voz y datos fuera de funcionamiento o en mal estado, la cubierta presenta un deterioro avanzado, causando el deterioro del cielo raso al interior de las instalaciones, las baterías sanitarias no son suficientes para la cantidad de usuarios que utilizan las instalaciones de la clínica a diario.

GRUPO 5: Establecimiento de ESPCO clínica DEANT

Las salas de cirugía de la clínica de Envigado (DEANT) el cual actualmente cuenta con capacidad instalada de (6) seis espacios distribuidos así: (03) tres quirófanos, (01) una sala de procedimientos (01) una sala de partos, (01) sala de esterilización, sin embargo, se presentan las siguientes novedades:

NOVEDAD SALAS DE CIRUGIA					
QUIROFANO 1	QUIROFANO 2	QUIROFANO 3	SALA PROCEDIMIENTOS	SALA DE PARTOS	ESTERILIZACION
En funcionamiento	No se encuentra habilitado por falta de funcionamiento aire acondicionado	No funciona la lámpara cielitica para iluminación quirúrgica	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento

DEFICIENCIAS EN SALAS DE CIRUGIA:

A través de auditoría de calidad en salud del ámbito nacional vigencia 2024 por parte de GARCA RASES 6 quien verifica las condiciones tecnológicas y científicas de los servicios del ESPCO DEANT entre ellos el servicio quirúrgico y mediante Comunicación oficial no. GS-2025-037594-DISAN, se indica las siguientes falencias de infraestructura:

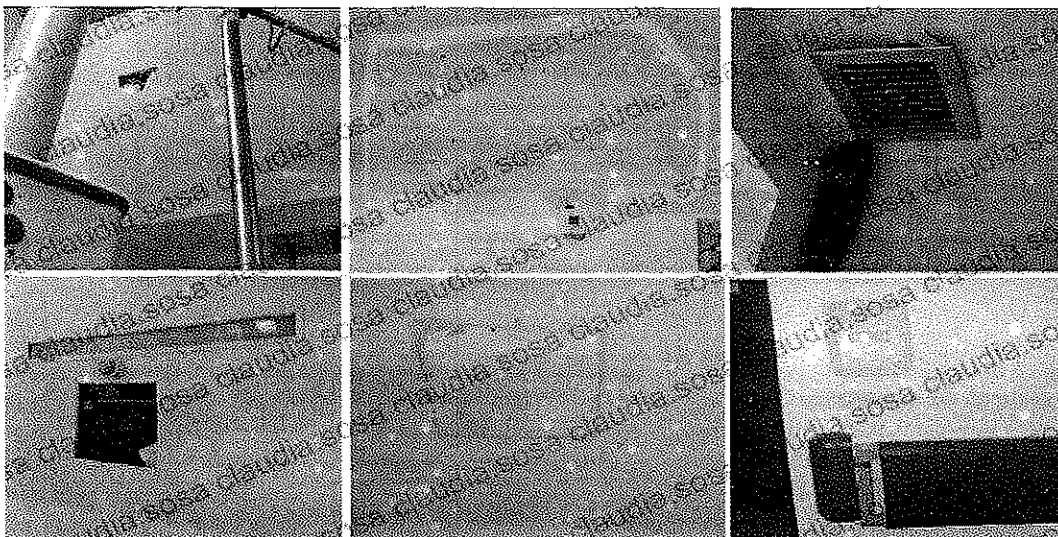
- Espacios sin acondicionamiento de acuerdo a la norma de habilitación "Ruta de desechos por acondicionar, baños para usuarios no acondicionados para ingreso en silla de ruedas y otros accesorios de movilidad reducida"
- Inadecuado sistema de ventilación en los quirófanos y otros ambientes del servicio "daños en el aire acondicionado en reparaciones pendiente quirófano dos y otros ambientes del servicio"
- Desperfecto en la infraestructura "deterioro de los sellos en las ventanas que dan al exterior".
- No cuenta con ambiente de trabajo sucio y trabajo limpio.
- Espacio insuficiente en sala de recuperación sin salida de gases medicinales.
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.
- Los muros y cielo rasos presentan deterioro y no cumplen de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 el cual indica que los cielo rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, solidos resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.

Página 9 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Espacio insuficiente para de vestidor para pacientes que funcione como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros.

Así mismo, en la misma auditoria se indica que las instalaciones en general del ESPCO IMANT no cumplen "con las condiciones mínimas de infraestructura y dotación en cuanto a normatividad en los diferentes servicios", teniendo en cuenta que estas condiciones son cotejadas con los requisitos exigidos por la actual norma de habilitación en salud 3100 del 25 de noviembre del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" teniendo en cuenta que la infraestructura de la ESPCO IMANT tiene 22 años desde su construcción, por lo cual se hace necesario la remodelación de la infraestructura en cumplimiento a estos nuevos estándares.

De igual forma, en atención a la evaluación ordenada por el Grupo de Gestión Clínica del Área Gestión Prestación de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad en torno a la auditoria mensual por parte de seguridad del paciente del mes de abril, se efectuó al servicio quirúrgico en el cual se evidencia que el servicio de cirugía actualmente cuenta con tres ambientes quirúrgicos de los cuales dos cuentan con funcionamiento de los aires acondicionados, en el tercer ambiente que funciona como sala de parto, no se cuenta con sistema de ventilación; así mismo se observan perforaciones en paredes y techos por procesos de reparación de los conductos de aire, mobiliarios en mal estado, mesas y paredes con grietas.



Procedimientos atendidos en 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEANT								
SUBTIPO			CIRUGIAS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ORTOPEDIA	97	97	110	97	82	69	105	80	80	93	910
UROLOGIA	71	87	92	110	79	83	94	77	104	71	868
DERMATOLOGIA	68	77	83	71	51	30	63	59	81	54	637
CIRUGIA GENERAL	37	56	58	52	33	65	62	55	26	34	478
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	46	48	50	38	31	56	41	36	36	31	413
OTORRINOLARINGOLOGIA	8	18	25	34	25	30	23	27	28	27	245
NEUROCIRUGIA	14	21	25	28	12	25	9	20	24	18	196
CIRUGIA PEDIATRICA	10	5	13	6	12	9	13	7	7	7	89
CIRUGIA PLASTICA	5	10	8	5	4	1	0	2	5	12	52
OFTALMOLOGIA	4	11	9	14	4	0	0	0	0	8	50
ANESTESIOLOGIA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total general	360	430	474	455	333	369	410	364	391	355	3941
FUENTE: SISAP											

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEANT								
SUBTIPO			PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ANESTESIOLOGIA	301	299	301	340	265	334	346	292	265	253	2996
ORTOPEDIA	251	218	312	245	254	263	306	197	216	274	2536
UROLOGIA	193	253	225	296	239	181	258	214	233	189	2281
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	270	180	272	250	263	191	140	133	103	128	1930
DERMATOLOGIA	197	274	156	193	141	215	221	130	207	189	1923
OTORRINOLARINGOLOGIA	70	118	132	186	94	98	64	63	63	72	960
NEUROCIRUGIA	45	74	42	102	87	109	85	89	87	89	809
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	8	0	0	0	74	42	158	111	25	418
CIRUGIA GENERAL	6	22	12	15	8	17	6	0	3	5	94
CIRUGIA PEDIATRICA	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
CIRUGIA PLASTICA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OFTALMOLOGIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	1335	1448	1453	1627	1351	1482	1468	1276	1289	1224	19953
FUENTE: SISAP											

Proyección de usuarios

Para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ANTIOQUIA	22.345	29.637
2022		22.593	29.728
2023		22.975	29.531
2024		23.200	29.708
2025		23.230	29.825
2026		23.582	29.793
2027		23.819	29.828
2028		24.057	29.864
2029		24.295	29.899
2030		24.533	29.935

GRUPO 6: Establecimiento de ESPCO clínica DEATA

Página 11 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las salas de cirugía y espacios conexos de la clínica de Barranquilla (DEATA), cuenta con los siguientes espacios: (02) dos quirófanos, (01) una sala de recuperación, (01) una sala de esterilización y (1) una sala de partos, (01) una unidad de cuidados intermedios con espacio para tres camas, y hospitalización pediátrica, todas las áreas se encuentran funcionales.

QUIROFANO 1	QUIROFANO 2	SALA ESTERILIZACION	SALA PROCEDIMIENTOS	SALA DE PARTOS	UCIM	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
En funcionamiento	Fuera de servicio por habilitación	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento

DEFICIENCIAS EN SALAS DE CIRUGIA

Las observaciones gestadas por las auditorías realizadas y las falencias que se evidencian en la infraestructura por GARCA -RASES 8 frente las condiciones tecnológicas y científicas de la infraestructura del servicio quirúrgico, se indican mediante Comunicación oficial no. GS-2025-037594-DISAN así:

- Presenta serias deficiencias. En particular, el techo del servicio presenta múltiples goteras que provocan la acumulación de humedad, lo que genera condiciones insalubres que pueden afectar tanto la calidad del servicio como la seguridad de los pacientes.
- Losas o baldosas blancas que recubren las paredes y otros elementos en la infraestructura que no cumplen con las normativas actuales. De acuerdo con la Norma Técnica de Infraestructura Hospitalaria.
- Se necesita el equipo en el área de central de esterilización de baja temperatura, el equipo actual presenta fallas continuas lo cual impacta la programación quirúrgica.
- Deficiencia y falta de actualización de los equipos biomédicos, herramientas tecnológicas (computadores-impresoras) y mobiliarios.
- No cumple con las normas de habilitación de servicios de salud.
- Las salas de cirugía presentan deterioro y mal estado tanto en la infraestructura física como en el mobiliario.
- No cuenta con ruta sanitaria independiente situación que genera contaminación cruzada al interior del servicio.
- El área de recuperación no cuenta con las áreas mínimas requeridas para el número de salas de cirugía en servicio.
- Las áreas administrativas se encuentran inmersas dentro del área de procedimientos.
- Espacio insuficiente para estar médico y vestier.
- No existe área de evolución de pacientes.
- Insuficientes baterías sanitarias
- No cuenta con área o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.
- No cuenta con Ambiente o área para almacenar materiales e insumos

DEFICIENCIAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

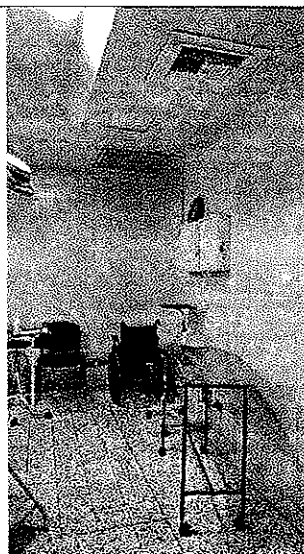
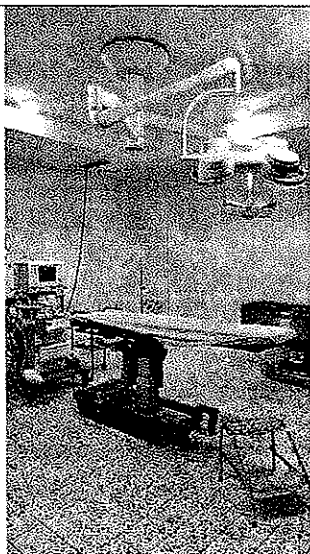
- Actualmente se cuenta con 3 camas UCIM lo cual es insuficiente.
- No existe ruta de evacuación de residuos.
- Los ambientes de ropa limpia y ropa sucia se encuentran dentro del mismo espacio.
- Ingreso a UCIM sin filtros de asepsia.
- No cuenta con pocetas de aseo
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.

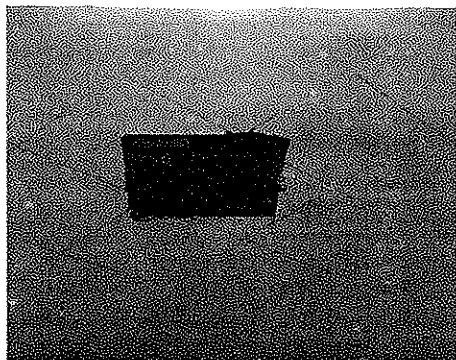
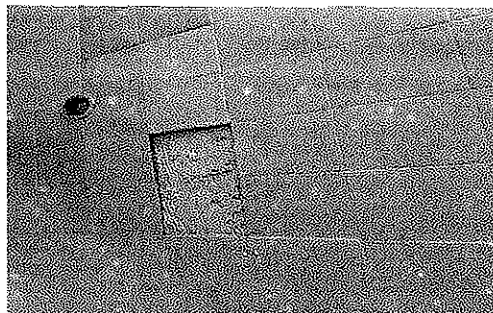
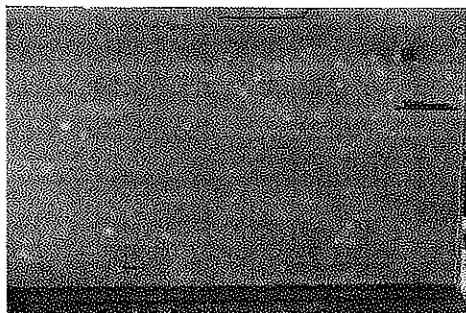
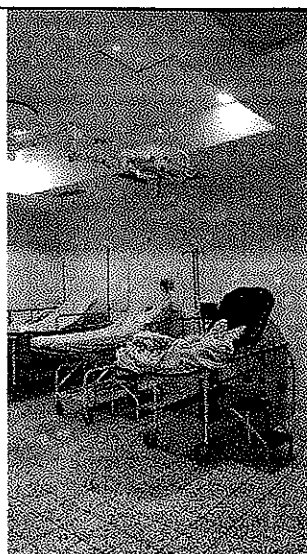
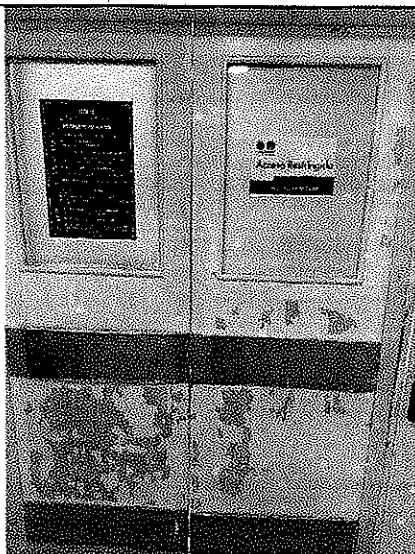
**DEFICIENCIAS EN HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA**

- La hospitalización pediátrica se encuentra inmersa dentro de hospitalización adultos lo cual por norma no es posible.
- No cuenta con filtro de asepsia para el ingreso.
- Espacios insuficientes para camillas
- No cuenta con pocetas de aseo
- No existe ruta de evacuación de residuos.

Así mismo, las instalaciones en general de la unidad (ESPCO-DEATA) no cumplen *"con las condiciones mínimas de infraestructura y dotación en cuanto a normatividad en los diferentes servicios"*, teniendo en cuenta que estas condiciones son confrontadas con los requisitos exigidos por la actual norma de habilitación en salud 3100 del 25 de noviembre del 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, desde su construcción nunca se le han realizado remodelaciones a la infraestructura lo cual se hace necesario para cumplir con los nuevos estándares.

De igual forma, en atención a las diferentes auditorias mensuales realizar por el grupo de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES DEATA, GARCA y SEGURIDAD DEL PACIENTE, se han evidenciado los siguientes hallazgos en las instalaciones del área de cirugía como: perforaciones de humedad en zona del techo goteras, ductos de aire sin sus respectivas rejillas, mobiliarios en mal estado, mesas, puertas, daños en los equipos de iluminación, losas faltantes.





Procedimientos atendidos en 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEATA								
SUBTIPO			CIRUGIAS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ORTOPEDIA	40	37	59	49	19	18	32	76	60	75	465
CIRUGIA GENERAL	10	16	15	15	24	28	40	30	14	16	208
UROLOGIA	13	10	22	21	11	18	27	26	12	16	176
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	9	16	13	10	18	16	17	29	9	15	152
CIRUGIA PLASTICA	11	6	14	13	10	15	17	11	2	8	107
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	4	6	0	0	1	22	14	15	64
DERMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	45
MEDICINA GENERAL	9	6	3	5	4	3	2	4	3	3	42
Total general	93	92	130	119	86	98	136	198	114	193	1259
FUENTE: SISAP											

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEATA								
SUBTIPO			PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
DERMATOLOGIA	426	256	232	241	393	165	526	261	402	84	2986
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	153	204	86	98	14	16	12	5	0	2	590
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	2	1	1	0	0	10	97	56	60	227
CIRUGIA GENERAL	8	7	9	5	0	6	6	3	0	0	44
ORTOPEDIA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12	14
UROLOGIA	0	1	1	0	0	0	2	0	4	2	10
Total general	587	470	331	345	407	187	556	366	462	160	3871
FUENTE: SISAP											

Proyección de usuarios

Para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ATLÁNTICO	14.283	19.663
2022		14.513	19.631
2023		15.145	20.199
2024		15.100	20.796
2025		15.087	20.728
2026		15.484	21.192
2027		15.704	21.521
2028		15.923	21.851
2029		16.143	22.180
2030		16.362	22.510

BENEFICIOS EN LA ATENCIÓN

Oportunidad en la atención: El usuario tendría la posibilidad de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

Página 15 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Satisfacción en el usuario: Reafirmar fortalezas a fin de desarrollar un sistema de salud que brinde la atención de calidad que los pacientes demandan de manera positiva, al contar con instalaciones mejoradas y con todos los estándares de calidad.

Calidad en la prestación del servicio: Mejora significativa en la atención centrada en los pacientes con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad y eficiencia, al contar con instalaciones óptimas que cumplan con altos estándares de calidad.

JUSTIFICACIÓN:

La Policía Nacional, tiene como uno de los rubros estratégicos el relacionado con el mantenimiento a las instalaciones policiales, que se encuentran deterioradas por el paso del tiempo y el uso continuo. En la Policía Nacional se tiene como propósito el mantener y mejorar las condiciones de las unidades policiales a nivel nacional, para garantizar un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos y el posicionamiento institucional que se desea proyectar; premisa que constituye una importante política general permitiendo así cumplir con su misión constitucional de esta forma garantizar el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, razón por la cual, se destinó a esta unidad policial una partida presupuestal planteada a través del plan de mantenimiento de instalaciones encaminado al sostenimiento de la infraestructura de salud de la Policía Nacional.

El proceso de contratación se adelanta fundamentado en que la Policía Nacional no cuenta con el talento humano y la logística técnica requerida para realizar el mantenimiento de instalaciones policiales, motivo que hace necesario la contratación de estos servicios con terceros que cuenten con experiencia en mantenimientos y/o adecuaciones locativas a edificaciones, que permita cumplir los lineamientos emanados por el alto mando Institucional.

Cabe mencionar que el recurso asignado, no es suficiente para satisfacer la totalidad de necesidad, pero el diagnóstico permite proyectar intervenciones en vigencias posteriores o garantizar una nueva intervención cuando esté disponible un recurso adicional.

De acuerdo a lo anterior, para la elaboración de los costos y presupuesto se analizaron los diferentes factores determinantes en el sector de la construcción, transporte y mano de obra, los cuales se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proyecto, por cuanto los mismos obedecen a un estudio de costos del mercado.

Por otra parte, con el proceso contractual resultante del presente Estudio Previo busca garantizar que se cumpla con los fines de la contratación pública así:

Ley 80 de 1993, artículo 3, de los fines de la Contratación Estatal.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Ley 80 de 1993, artículo 4, de los derechos y deberes de las Entidades Estatales:

"(...) 8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (...)"

Página 16 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse (...)"

Ley 80 de 1993, artículo 25, del Principio de Economía, numerales:

"(...) 7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso (...)"

"(...) 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño (...)"

Ley 80 de 1993, artículo 26, del Principio de Responsabilidad, numeral:

"(...) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

Decreto 1082 de 2015, artículos:

"(...) Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)"

"(...) Artículo 2.2.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente (...)"

"(...) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

"(...) 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto (...)"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio



vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

El alcance de las obras a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante curadurías o secretarías de Planeación, lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Decreto 1077 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"

"Artículo 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

- Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
- Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
- Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano> y el objeto del presente proceso no se encuentra en los Acuerdos Marco de Precios.

Página 18 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co existen antecedentes de procesos anteriores con objeto igual o similar relacionados con la contratación de construcciones de edificaciones e infraestructura física de características similares al del objeto del presente estudio, adelantadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. A continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados en anteriores vigencias así:

Unidad Contratante Y Contratista	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DISAN	07-6-20130-24 30/05/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 1 y 5 (EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ESPRI BG DUARTE VALERO TORRE A Y TORRE B, ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO, HOCEN, UPRES BOYACÁ, ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	PN DISAN LI 002 2024	Se ejecutó según lo programado	No se presentaron problemas
DISAN	07-6-20131-24 30/05/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3, 4 Y 6 (ESPCO CLINICA DE ANT, ESPRI UNIDAD MEDICA RIDARALDA, ESPRI CARTAGO, ESPCO CLINICA DEVAL	PN DISAN LI 002 2024	Se ejecutó según lo programado	No se presentaron problemas
DISAN	07-6-20132-24 30/05/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 8 (ESPCO CLINICA DEATA)	PN DISAN LI 002 2024	Se ejecutó según lo programado	No se presentaron problemas

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Art. 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, es:

A. LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional-Dirección de Sanidad pueda cumplir con su misión y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando instalaciones aptas para la prestación del servicio, cobertura, accesibilidad, oportunidad, continuidad y la adherencia al modelo de atención en salud.

Página 19 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Parágrafo 3° Art. 83 Ley 1474 de 2011, *"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."*, en consonancia con lo anterior, dada la magnitud del recurso a ejecutar, los profesionales con que cuenta el Grupo Logístico, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad, no son suficientes para ejercer el control que demandan las obras en lo que se refiere a calidad técnica, sistema de gestión ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, en particular lo consignado en el numeral 5° y 8° Art. 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere una interventoría externa que haga presencia permanente de control técnico, así como, el pleno ejercicio de todas las funciones relacionadas con los aspectos financieros, jurídicos, técnicos, ambiental y de SST.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios del Anexo 1 - Anexo técnico, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se debe tener en cuenta la discriminación del presupuesto oficial para la presentación de la propuesta técnica y económica, el cual hace parte integral del presente estudio previo, adicionalmente se puede acceder mediante el SECOP II en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial por grupo, los cuales se encuentran publicados en formato Excel y solo estarán habilitadas para edición de las celdas Valor Unitario y AIU, lo cual garantiza la no modificación de la información propia del proyecto.

Justificación: Es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación, conozcan las condiciones técnicas mínimas, toda vez que en ellas están contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades y entregables que contempla el contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Página 20 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

GRUPO 1: Área para construir/intervenir: = 831,60 m2

GRUPO 2: Área para construir/intervenir: = 1.017,3 m2

GRUPO 3: Área para construir/intervenir: = 260 m2

GRUPO 4: Área para construir/intervenir: = 800 m2

GRUPO 5: Área para construir/intervenir: = 700 m2

GRUPO 6: Área para construir/intervenir: = 620 m2

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

CARÁCTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

GRUPO 1

- Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	Tipo de experiencia:	Descripción
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Página 21 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud nivel de complejidad hospitalaria de tercer nivel y/o alta complejidad.

GRUPO 2

- Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	Tipo de experiencia:	Descripción
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud nivel de complejidad hospitalaria de tercer nivel y/o alta complejidad.

GRUPO 3

- Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	Tipo de experiencia:	Descripción
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud nivel de complejidad hospitalaria de tercer nivel y/o alta complejidad.

GRUPO 4

- Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	Tipo de experiencia:	Descripción
-----------------------	----------------------	-------------

Página 22 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.</p>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud nivel de complejidad hospitalaria de tercer nivel y/o alta complejidad.

GRUPO 5

- Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	Tipo de experiencia:	Descripción
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 100 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.</p>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud nivel de complejidad hospitalaria de tercer nivel y/o alta complejidad.

GRUPO 6

- Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	Tipo de experiencia:	Descripción
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 100 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.</p>

Página 23 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional – salud nivel de complejidad hospitalaria de tercer nivel y/o alta complejidad.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) contratos -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

El valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

NOTA: se tendrán en cuenta las demás consideraciones para la experiencia del proponente, de acuerdo a lo determinado en el documento base CCE-EICP-GI-14, del Pliego Tipo según lo establecido en la Resolución 275 de 2022 de Colombia Compra Eficiente "Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente" pliego de condiciones del proceso **PN DISAN LI 002 2025**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para este tipo de procesos.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para este tipo de procesos.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

En el ANEXO 1 – "Anexo técnico", del presente estudio previo se relaciona el número de los profesionales requeridos por grupo, su profesión, el porcentaje de dedicación y la experiencia mínima de cada uno, este anexo debe ser entregado junto con la oferta.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con

Página 24 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de ser necesario reemplazar algún profesional, técnico o administrativo debe cumplir con lo solicitado por la supervisión y obtener su aval para ser aprobado por el interventor a cargo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica para este tipo de procesos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica para este tipo de procesos.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

“a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

Cada grupo será evaluado de manera independiente, así:

4.2.1. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente

Página 25 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el proceso de contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

La Dirección de Sanidad una vez verificado la metodología de la Matriz 3 Bienes Nacionales Relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social, determinó que los bienes relevantes del presupuesto realizado para el presente estudio previo son equipos y materiales de inyección y extracción de aire, unidad manejadora, pisos en vinilo, los cuales por su ficha técnica específica deber ser importados por tanto no se encontraron en el Registro de productores de bienes Nacionales, como se demuestra en las siguientes imágenes:



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Descripción del Producto		VUCE					
Nombre Técnico: ISO VINILO Nombre Comercial: ISO VINILO							
Copiar Descartar Filtros Columnas visibles Mostrar 10 en 400							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas							



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Descripción del Producto		VUCE					
Nombre Técnico: ISO-UE 101A Unidad con ISO Nombre Comercial: ISO-UE 101A							
Copiar Descartar Filtros Columnas visibles Mostrar 10 en 400							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas							

Página 26 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Nombre Técnico		UNIDAD EXTRACTION		Nombre Técnico (R)		Nombre Técnico (R)	
Código							
Código	País	IDE	Código Único	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento	
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 3 de un total de 0 unidades

Así las cosas, la entidad se guiará por la Opción 2 del pliego Tipo Matriz 3 Bienes Nacionales Relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social.

Opción 2. Se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para estos casos deberán incluirse los siguientes párrafos en el Pliego de Condiciones:

"De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 31 de agosto de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de proponentes plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato".

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)

Página 27 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para

Página 28 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

4.2.2. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La Dirección de Sanidad otorgará un 1 punto adicional, de conformidad con el Decreto 392 del 26/02/2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad", mediante la suscripción del Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE LA PLANTA DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Página 29 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4.2.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Sanidad otorgará 0.25 puntos, mediante la suscripción del Formato 13 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural: Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas: Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Página 30 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Proponentes Plurales Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 2: adicional a los anteriores requisitos, para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el ANEXO FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

4.2.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará 0.25 puntos, mediante la suscripción del Formato 14 – Acreditación Mipyme, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2.5. FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

4.2.5.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará 19 puntos, al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Página 31 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

Profesional que acredite tener una especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de adecuaciones hospitalarias.

Para comprobar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la especialización, maestría o doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente, se entiende por pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de adecuaciones hospitalarias, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapes de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

NOTA: En caso de ofertar este aspecto para distintos Grupos, deberá diligenciar el formato correspondiente de manera independiente por Grupo y no se podrá ofertar el mismo profesional para más de un grupo.

4.2.6. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no otorgará puntaje a este factor toda vez que el proyecto a ejecutar en el presente estudio previo, son adecuaciones a espacios que se encuentra inmersos dentro de los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional, y dentro de las actividades que se ejecutaran en la obra no se intervendrán ni afectarán espacios abiertos, urbanismo, zonas verdes o espacios para ciclo- parqueaderos, por lo anterior, no se le asignarán puntos al factor de calidad para ninguno de los grupos.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

Página 32 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se encuentran establecidos en los documentos tipo elaborados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, **MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** y se describen en el pliego de condiciones, así:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	$\geq 1,03$
Índice de endeudamiento	$\leq 74\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	$\geq 1,19$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

CAPACIDAD RESIDUAL

Se detalla en el pliego de condiciones numeral 3.10, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Página 33 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

4.3.2. CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA (59.5 PUNTOS)

Acorde con lo establecido en los documentos del pliego tipo elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada.

La oferta debe ser presentada diligenciando el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y la oferta económica en formato Excel.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

4.3.2.1. A.I.U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Formulario 1 – formulario de Presupuesto oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1 – formulario de Presupuesto oficial.

Página 34 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones.

4.3.2.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.3.2.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

4.3.2.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm.

De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo. En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

Página 35 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.* Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left(1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right) \right] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula



$$\text{Puntaje} = \left[\left(1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right) * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:



$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, acorde con lo establecido en el numeral 4.8 **CRITERIOS DE DESEMPATE**, del pliego tipo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El objeto contractual se desarrollará en zona urbana en diferentes instalaciones pertenecientes a Sanidad de la Policía Nacional, cuya dirección y ciudad se muestra a continuación:

Página 38 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Grupo	Establecimiento de sanidad policial	Ubicación	Ciudad
1	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 44 No. 50-51	BOGOTA
2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Carrera 59 No. 26-21 CAN	BOGOTA
3	ESPCO CLÍNICA DESAN	Avenida 61 No. 10 - 200	BUCARAMNGA
4	ESPCO CLÍNICA DECAL	Carrera 12 64C - 67	MANIZALES
5	ESPCO CLÍNICA DEANT	Carrera 34ª No. 48C Sur 45	ENVIGADO
6	ESPCO CLÍNICA DEATA	Av. Circunvalar No. 45-124	SOLEDAD

El objeto del contrato resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los interventores y supervisores del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

5.2. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA (NO EXCLUYENTE)

La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la Entidad en el pliego de condiciones, podrán realizarse en 6 días hábiles, indicados en el Anexo No. 2 Cronograma, en el horario descrito a continuación, con el fin de inspeccionar el sitio donde se adelantará la adecuación. Se realizará a través de los integrantes del grupo logístico o delegados quienes hagan sus veces en cada una de las instalaciones.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones del sitio donde se realizará la intervención, así como las cuantificaciones que se consideren necesarias con respecto a la logística a utilizar, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar.

La no asistencia a la visita del sitio programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta o en el contrato, atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento al lugar donde se adelantarán las actividades de la intervención.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.

Justificación: La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará la adecuación relacionada en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	UBICACIÓN	CIUDAD	DÍA Y HORA DE VISITA
Grupo No. 1			
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 44 No. 50-51	BOGOTA	31/07/2025 a las 15:00 horas, iniciará la visita
Grupo No. 2			
HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 CAN	BOGOTA	01/08/2025 a las 09:00 horas iniciará la visita
Grupo No. 3			
ESPCO CLÍNICA DESAN	Avenida 61 No. 10 - 200	BUCARAMNGA	04/08/2025 a las 09:00 horas iniciará la visita

Página 39 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Grupo No. 4			
ESPCO CLÍNICA DECAL	Carrera 12 64C - 67	MANIZALES	05/08/2025 a las 09:00 horas iniciará la visita
Grupo No. 5			
ESPCO CLÍNICA DEANT	Carrera 34ª No. 48C Sur 45	ENVIGADO	06/08/2025 a las 09:00 horas iniciará la visita
Grupo No. 6			
ESPCO CLÍNICA DEATA	Av. Circunvalar No. 45-124	SOLEDAD	08/08/2025 a las 09:00 horas iniciará la visita

El transporte en los distintos recorridos será asumido por cada interesado.

5.3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades a construir, de los presupuestos detallados de obra, especificaciones técnicas de construcción, materiales, programación presentada en la oferta.

NOTA: En el caso de requerirse alguna modificación total o parcial de las especificaciones técnicas (en cualquiera de las disciplinas que afecten elementos estructurales y no estructurales), estas deben ser aprobadas por el interventor y contratante, con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 945 del 05/06/2017 por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Sismo Resistencia NSR10. Es importante aclarar que dichas modificaciones deben ser socializadas en comité, ya que, al ser resultado de los estudios realizados por el Grupo Logístico, se debe seguir una línea de consulta y aprobación, además del aval final del ordenador del gasto.

Si se llegare a realizar alguna modificación fuera de estos parámetros será responsabilidad del contratista de obra e interventoría, por falta de control.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y el presupuesto, conocido por el interventor y el supervisor de interventoría; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el contrato, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan mediante adiciones y/o modificatorios al mismo para garantizar el logro del objeto buscado.

Nota: En el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, estas son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución, es decir, modificación del alcance inicial, a solicitud de la firma contratista, supervisor u otro actor del proyecto, pero siempre con la aprobación del ordenador del gasto si se genera modificación del presupuesto total asignado.

1. COMITÉS DE OBRA

Durante el desarrollo de la fase de obra se realizarán comités técnicos semanales en las instalaciones donde se desarrolla la obra y/o en el sitio que disponga la Dirección de Sanidad, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas (de acuerdo con el avance del contrato), e interventoría, y/o supervisor de interventoría; La asistencia del Director de Obra es obligatoria por parte del contratista y los funcionarios que el interventor solicite.

2. PROGRAMACIÓN DE OBRA

El contratista deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato la **programación de obra**, tomando como base el plazo de ejecución establecido en este estudio previo, se debe realizar los ajustes necesarios para cumplir con el objeto contractual en el tiempo estimado en el pliego de condiciones, conforme a las observaciones que sobre la misma se realicen conjuntamente con la interventoría, por lo tanto, es responsabilidad del contratista de obra proveer todos los recursos necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución, sin modificar el valor del contrato. Se procederá a requerir el respectivo aval por parte de la interventoría, quien en últimas recomendará los ajustes necesarios sin modificar el plazo contractual. Ésta

Página 40 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se hará calendarizada en días ítem por ítem para cada una de las actividades contempladas en este proceso, donde se muestre la ruta crítica, la ejecución simultánea de las actividades contempladas con frentes de trabajo independientes, el flujo de inversión diario, el avance diario frente al valor del contrato y al tiempo de ejecución establecido en este proceso, plasmado para su manejo en obra en las gráficas por el método de GANTT (Barras) y CPM (Critical Path Method – Método de la Ruta Crítica).

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS (*ingeniería de detalle*)

El contratista deberá revisar dentro de los primeros diez (10 días) calendario, contados a partir de la firma del contrato, toda la documentación e información de ingeniería de detalle desarrollada en este estudio y conforme a las observaciones que sobre la misma se realicen conjuntamente con la interventoría, quien en últimas recomendará los ajustes necesarios.

Para ello previamente el contratista realizará un informe detallado al interventor el cual contendrá las mayores y menores cantidades, actividades faltantes, además de cambios de especificaciones o cualquier duda que requiera ser aclarada, todo esto con el fin de disminuir atrasos dentro de la ejecución de la obra, optimizando de esta forma la respuesta oportuna de las observaciones que se le deban realizar a la supervisión.

El informe se fundamentará en la ingeniería básica (estudios y diseños) entregada por la entidad contratante, esto es, los permisos y licencias; topografía, estudio de suelos, ambiental y otros; diseños arquitectónico, estructural, eléctrico y otros, memorias y planos; el presupuesto con las descripciones, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y AIU contractuales y las especificaciones;

De manera especial se deben revisar los siguientes aspectos:

1. Revisión de licencias y permisos requeridos para el proyecto a construir y licencias y permisos recibidos, revisión de la vigencia de permisos y licencias, revisión de la licencia otorgada y el proyecto a construir.
2. Revisión de topografía, estudio de suelos y sus recomendaciones de cimentación, drenaje y estabilidad, manejo de impactos ambientales.
3. Revisión de memorias de cálculo y planos de los diseños.
4. Revisión del presupuesto, especificaciones y valores unitarios, revisión, revisión y aval al plan SISO.
5. Revisión de la programación de obra.
6. Revisar, analizar, evidenciar faltantes, incongruencias, proponer modificaciones, coordinar reuniones con la interventoría y la supervisión, liderar la obtención de documentación faltante y consolidar el informe que le permita a la entidad contratante conocer el panorama del proyecto según ajustes requeridos en términos de presupuesto y tiempo.

NOTA 1: Con relación a los planos, la actividad debe propender para que en el desarrollo del proyecto, estos cumplan con su finalidad, la cual es que con ellos la obra y dotación se concluya, es el producto final de la ingeniería de proyecto, deben ser claros, autosuficientes, sin necesidad de recurrir a otros planos para su entendimiento (comprenderlos), salvo en lo complementario, al respecto tendrá indicados en sus referencias los planos, o documentos en los cuales está basado (antecedentes), o lo complementa, en el caso de planos de ingeniería de detalle se debe recordar que con ellos se construye la obra y se concluye dotación, no deben dejar margen de creación a la obra y dotación, salvo en detalles menores y para salvar esta necesidad se hacen planos típicos de montaje y detalles constructivos.

NOTA 2: Los análisis de precios unitarios correspondientes a los valores unitarios del contrato de obra y dotación, deben ser presentados por la firma contratista de obra y dotación a la entidad contratante, dentro los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para revisión y aval de la interventoría.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

N° grupo	Lugar(es) de ejecución del Contrato	Objeto del proyecto, grupo	Plazo del Contrato
1	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026
2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026
3	ESPCO CLÍNICA DESAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026
4	ESPCO CLÍNICA DECAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3 (ESPCO CLÍNICA DECAL) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE MARZO DE 2026
5	ESPCO CLÍNICA DEANT	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE ABRIL DE 2026
6	ESPCO CLÍNICA DEATA	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE ABRIL DE 2026

Nota: El plazo de ejecución inicia a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5.5. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato de obra en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

UN ANTICIPO (APLICA PARA GRUPOS 5 Y 6):

Correspondiente al cuarenta por ciento (40.0%) del valor total de cada grupo, equivalente a \$ 1.950.734.460,48 (Mil novecientos cincuenta millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos) para grupo 5 y \$ 1.982.297.201,31 (Mil novecientos ochenta y dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos un pesos con treinta y un centavos) para grupo 6, lo anterior teniendo en cuenta que el anticipo es un recurso de la entidad que permite una financiación de la ejecución del objeto contractual con recursos públicos, temporalmente administrados por el contratista, lo cual le convierte en un responsable fiscal.

NOTA 1: El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría y el supervisor de la interventoría, garantizando control permanente sobre el mismo.

NOTA 2: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

Página 42 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- a) La entrega de un informe mensual a la Dirección de Sanidad, por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.
- b) Todos los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la interventoría y el supervisor del contrato de interventoría.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, por valor de \$ 325.122.410,08 para el grupo 5 y \$ 330.382.866,89 para el grupo 6, situación que deberá ser controlada por la interventoría. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse en seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría mediante las actas mensuales o parciales de obra.

El pago del anticipo se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la Dirección de Sanidad, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PAGO DE ACTAS PARCIALES MENSUALES (APLICA A TODOS LOS GRUPOS): Se pagará según el avance de obra, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al cien por ciento (100%) del avance físico real de la obra. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para hacer efectivo cada uno de los pagos, el acta parcial de obra se debe acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura comercial original que debe corresponder con el valor del acta parcial, la cual se dispondrá previamente al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para su respectiva revisión antes de ser publicada por el contratista en la plataforma del SECOP II.
2. Recibo a satisfacción (RAS) suscrito por los pares profesionales Directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, ajeno esto al cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para la respectiva cancelación.
3. Acta parcial cuantificada y valorizada, suscrita por los representantes legales y directores asignados a la obra de la empresa contratista y de interventoría, el supervisor técnico de la empresa interventora.
4. CD con archivo en PDF con las memorias de cálculo y registro fotográfico de las cantidades de obra registradas en el Acta Parcial. Éstas irán acompañadas por un memorial de responsabilidad profesional suscrito por los pares profesionales Residentes y Directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría. Este memorial irá escaneado y grabado con las firmas en el respectivo CD.
5. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de Aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y Aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato.

Nota 1: Las Actas Parciales junto con sus soportes deben quedar revisados, aprobados y radicados antes del día calendario 20 de cada mes, razón por la cual se deben tener en cuenta los tiempos que demanda el revisar, aprobar y radicar.

Nota 2: Todos los documentos de cada pago parcial deben venir en medio digital y físico según se requiera.

En el caso de presentarse dentro del acta parcial de obra equipos o bienes a inventariar, el contratista anexará junto con los documentos para el trámite de la factura, los soportes de compraventa de dichos elementos con discriminación del valor e impuestos aplicables, con el fin de ser ingresados e inventariados al Almacén de la Dirección de Sanidad,

Página 43 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de acuerdo a los procedimientos establecidos por la misma para bienes adquiridos y su incorporación a los estados contables.

Nota 3: Para las actividades que tengan que ver con voz y datos, la Oficina de Telemática de la Dirección de Sanidad revisará y avalará las labores realizadas conforme al informe presentado por la interventoría, con el fin de proceder a dar recibo a satisfacción por esta última sobre el particular.

ACTA FINAL: Se presentará para trámite y aprobación según porcentaje de obra ejecutada sobre el valor total del contrato, que permita alcanzar con el valor de la presente acta, el 100% del valor del contrato incluido AIU e IVA. Y deberá incluir lo citado en los numerales anteriores y el acta de recibo final:

Nota 4: Para tramitar el último pago, el contratista además de lo anterior deberá anexar los siguientes documentos:

1. Acta de recibo final suscrita por el contratista de obra, conjuntamente con el interventor, soportada con memorias de cálculo y registro fotográfico las cantidades de obra de la respectiva acta final, ingresos a almacén, al 100% del contrato incluido AIU e IVA.
2. Balance de obra final suscrita por el contratista de obra y el contratista interventor.
3. Informe de obra en CD con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
4. Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
5. Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra.
6. Bitácora de obra escaneada en CD.
7. Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
8. Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
9. Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
10. Planos récord en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
11. Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra.
12. Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos.

Nota 5: Los Valores unitarios del contrato serán los valores unitarios oficiales, es decir los costos directos del proyecto (antes de **PAIUO** e IVA sobre utilidad). Las cantidades de obra de cada acta parcial y final, serán las medidas, verificadas en campo, revisadas, soportadas con memorias, registros fotográficos y avalados por la interventoría. La sumatoria de los productos de valores unitarios por cantidades, definirán el total de costos directos de cada acta, ajustando al peso el resultado de dichas operaciones, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso. Al total así calculado, se aplica el respectivo (**PAIUO**) e IVA sobre utilidad ofertada. En cada valor unitario pactado se consideran todos los costos directos que inciden en la ejecución de la actividad a satisfacción. El IVA se aplica sobre la utilidad ofertada dentro del AIU pactado, que es el (**PAIUO**) del oferente seleccionado.

Nota 6: De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes.

Nota 7: La presentación para trámite y aprobación de cada acta parcial y final, deberá estar precedida de la revisión previa en sitio por parte de la interventoría de la obra ejecutada, así como de la presentación del acta con sus respectivas memorias al menos dos (2) días calendario antes de la fecha señalada por la Dirección de Sanidad para su radicación.

Página 44 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 8 Recepción de facturación electrónica. De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica), el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #160102000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Nota 9: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

Nota 10: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 11: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el interventor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Sanidad del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Sanidad.

5.6. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Dado que el proceso de contratación se llevará a cabo mediante Licitación Pública, y considerando la complejidad y características del proyecto, así como la ausencia de personal idóneo, equipos y logística necesarios para realizar directamente la supervisión en los seis frentes de trabajo, se hace indispensable contratar una interventoría especializada. Esta interventoría debe garantizar el cumplimiento integral de las funciones técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales y sociales, tal como lo exige la NSR-10. Además, se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 82 "Responsabilidad de los interventores" de la Ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer la prevención y control de actos de corrupción en la gestión pública.

La firma contratada será responsable de verificar la correcta ejecución del objeto contractual, así como de proyectar y avalar posibles modificaciones al acuerdo de voluntades, siempre teniendo en cuenta la experiencia, especificaciones y funciones requeridas. Su intervención deberá iniciarse simultáneamente con la firma constructora contratada.

Adicionalmente, el equipo profesional de la interventoría deberá cumplir con toda la normativa colombiana vigente aplicable al desarrollo del proyecto, incluyendo la NSR-10, la Ley 80, el régimen de Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones relacionadas con la contratación estatal. En caso de no contratarse la interventoría, la Policía Nacional se reserva el derecho de suspender el contrato.

Página 45 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se realizará **POR GRUPO**, siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una licitación pública, a la propuesta que cumpla con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica y técnica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en la **Matriz 2 – RIESGOS CCE-EICP-FM-117** del presente estudio previo.

Página 46 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La contratación del servicio para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" con un tercero tiene su fundamento en cubrir con un ente de origen externo especializado en materia de infraestructura, para alcanzar las debidas condiciones que necesitan las instalaciones De sanidad de la Policía Nacional, cumpliendo con las normativas de salud y técnicas, buscando ante todo garantizar un entorno digno y adecuado para la prestación del servicio, y logrando de esta manera aumentar la eficiencia y efectividad institucional.

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad encontrando que en la última vigencia se realizaron contratos similares en la vigencia 2024 así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2024	2024	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DISAN LI 002 2024 PN DISAN 07-6-20130-24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 1 y 5 (EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ESPRI BG DUARTE VALERO TORRE A Y TORRE B, ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO, HOCEN, UPRES BOYACÁ, ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"	PN DISAN LI 002 2024 PN DISAN 07-6-20131-24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3, 4 Y 6 (ESPCO CILINCA DEANT, ESPRI UNIDAD MEDICA DE RISARALDA, ESPRI CARTAGO, ESPCO CLINICA DEVAL) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"	PN DISAN LI 002 2024 PN DISAN 07-6-20132-24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 8 (ESPCO CLÍNICA DEATA) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ESPRI BG DUARTE VALERO TORRE A Y TORRE B, ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO, HOCEN, UPRES BOYACÁ, ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	ESPCO CILINCA DEANT, ESPRI UNIDAD MEDICA DE RISARALDA, ESPRI CARTAGO, ESPCO CLINICA DEVAL	ESPCO CLÍNICA DEATA
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.177.596.394,19	\$ 1.940.058.399,30	\$ 889.449.221,79
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	ACTAS PARCIALES CONTRA AVANCE DE OBRA	ACTAS PARCIALES CONTRA AVANCE DE OBRA	ACTAS PARCIALES CONTRA AVANCE DE OBRA
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 11	RECURSO 11	RECURSO 11
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CONSORCIO OBRES DT	CONSORCION JA,
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	INCONVENIENTES FALTA DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Calle 44 N°. 50-51 BOGOTÁ, ESPRI BG DUARTE VALERO TORRE	ESPCO CILINCA DEANT Carrera 43A No. 48C Sur 45 ENVIGADO, ESPRI UNIDAD MEDICA DE RISARALDA Calle	ESPCO CLÍNICA DEATA Avenida Circunvalar No. 45-124 SOLEDAD

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

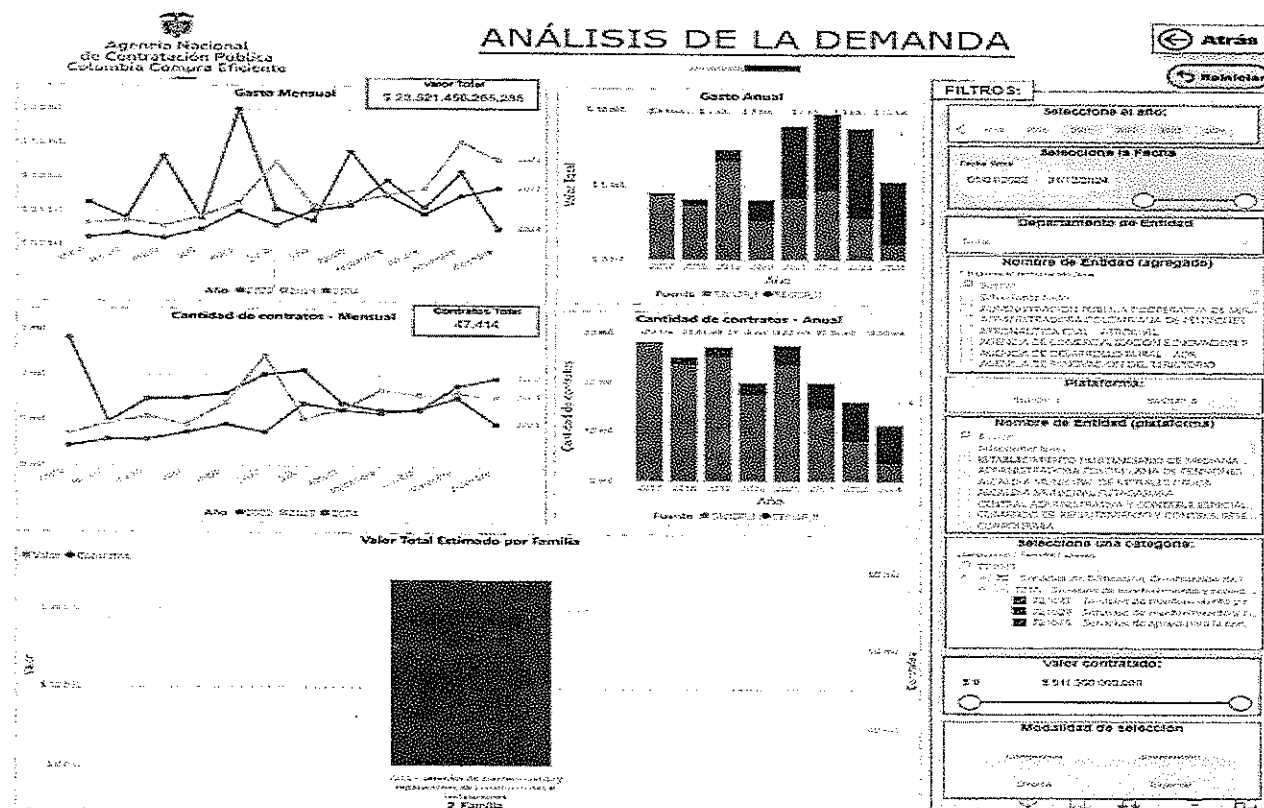


POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2024	2024	2024
	A Y TORRE B Carrera 68B Bis N°. 44 – 58 BOGOTÁ, ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO Avenida Caracas No. 2-67 Sur BOGOTÁ, HOCEN Carrera 59 No. 26-21 CAN BOGOTÁ, UPRES BOYACÁ, ESPCO CLÍNICA DESAN Avenida 61 No. 10 – 200 BUCARAMANGA, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA Calle 22 N No. 2-03 Urbanización Tasajero CÚCUTA.	94 Avenida Villa Olímpica PEREIRA, ESPRI CARTAGO Calle 13 No. 3N-91 Barrio Prado CARTAGO, ESPCO CLINICA DEVAL Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney CALI	
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	180 DÍAS CALENDARIO PRÓRROGA 1: 34 DÍAS CALENDARIO 93	180 DÍAS CALENDARIO PRÓRROGA 1: 34 DÍAS CALENDARIO	180 DÍAS CALENDARIO
No. DEL PROCESO	PN DISAN LI 002 2024	PN DISAN LI 002 2024	PN DISAN LI 002 2024

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

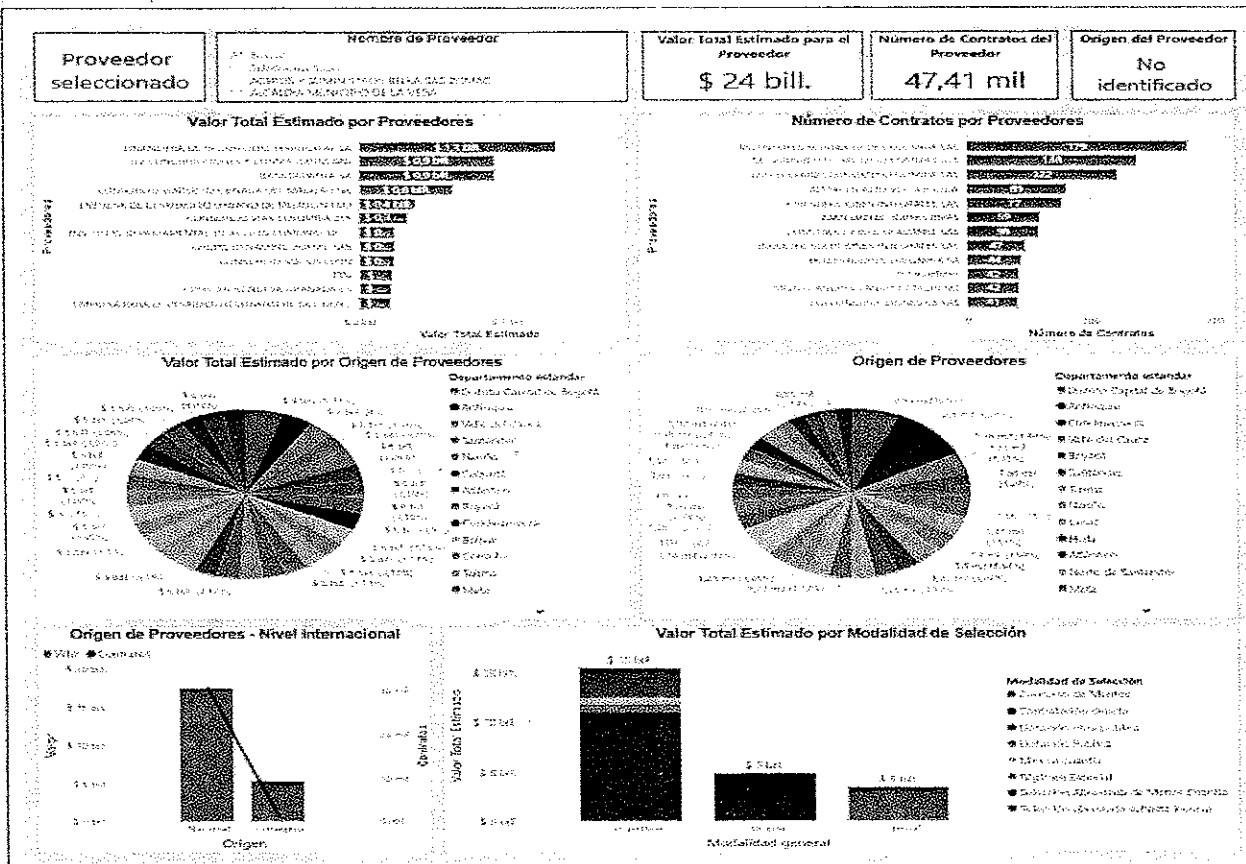
Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2024, con la clasificación UNSPSC 72102900, 72103300, 72101500.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNISP SC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios (Rubro)	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	19254	\$ 9.730.360.051.085	40,88%	16021	\$ 8.819.640.254.836	37,00%	11379	\$ 5.285.937.919.693	22,12%	47414	\$ 23.821.458.286.286	100,00%
Total	19654	\$ 9.730.360.051.085	40,88%	16021	\$ 8.819.640.254.836	37,00%	11379	\$ 5.285.937.919.693	22,12%	47414	\$ 23.821.458.286.286	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, los Estados Colaboradores son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que suministran.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe remitirlas a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE (Colombia compra eficiente)

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Página 49 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento; familias: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; y clases: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones y Servicios de apoyo para la construcción, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **19954** contratos en **2022** por valor de **\$9.739.360.091.086**, **16081** contratos en **2023** por valor de **\$8.813.540.254.636** y **11379** en **2024** por valor de **\$5.268.557.919.563**, siendo la modalidad más utilizada licitación de obra pública.

Respecto a la demanda de proveedores, las gráficas indican que la mayor disponibilidad se encuentra en las ciudades principales como **Bogotá D.C.** y en el departamento de **Antioquia**, siendo baja la participación de proveedores extranjeros en contratos con los bienes y servicios asociados al presente proceso.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCIÓN MERCADO

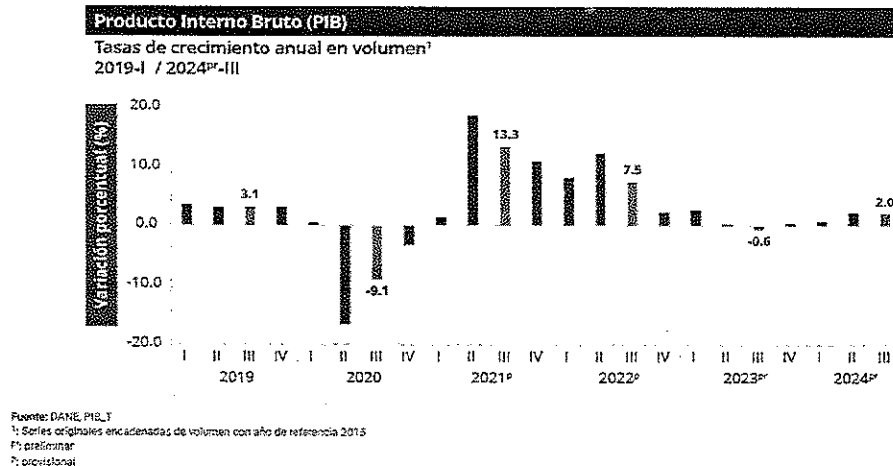
En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos de las actividades de mantenimiento con análisis de precios unitarios, basados en los lineamientos establecidos por la Dirección Logística y Financiera y la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La construcción de obras civiles es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Por consiguiente, presentaremos datos recolectados por el DANE, para dar a conocer el comportamiento del sector de la construcción en Colombia durante el año 2024 así:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2024^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{Pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Página 50 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

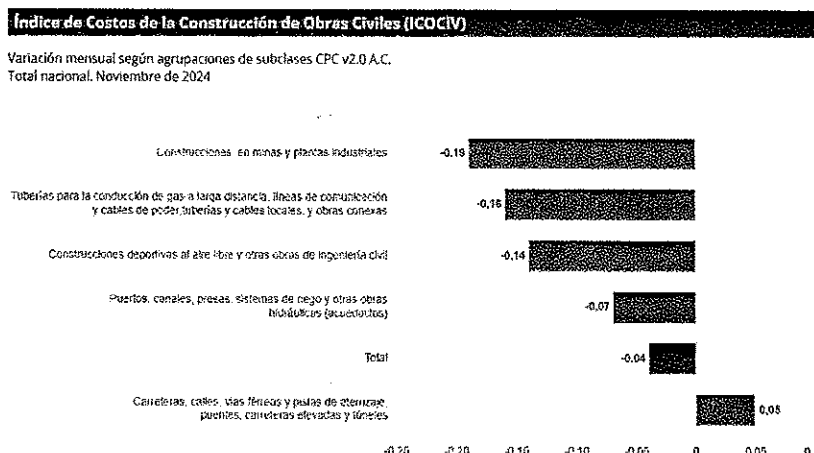
En lo corrido del año 2024^{PR}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En noviembre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,04%, en comparación con octubre de 2024. Cuatro de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,04%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,16%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,14%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,07%).



Fuente: DANE, ICOCIV

Página 51 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por otra parte, la agrupación: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,05%) se ubicó por encima del promedio nacional.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

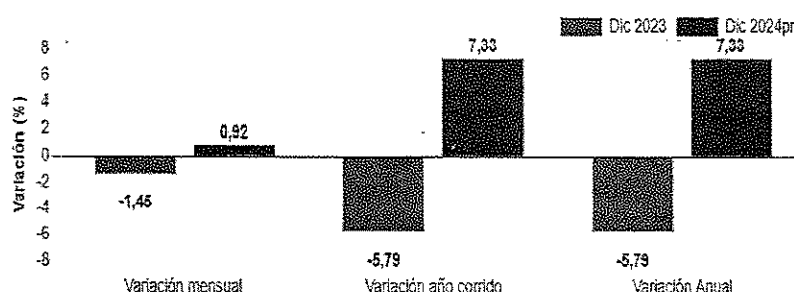
INDICADOR DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En diciembre de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,33% comparado con diciembre de 2023.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual del IPP

Diciembre de 2024^{pr} - Diciembre de 2023



Fuente: DANE - IPP

(pr) Cifra provisional

*Teniendo en cuenta las ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del presente estudio que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2024 con el del mismo mes de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,57%. Los sectores Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,33%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspecto General

Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal, Consorcio u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que cuentan con los, equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Policía Nacional y que cumplen con los requerimientos de

Página 52 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad concordante en materia de contratación estatal.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con las actividades de mantenimiento, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

Análisis económico del mercado

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de las cantidades de obras a ejecutar mediante precios unitarios incluidos materiales de construcción, salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los cambios en los ciclos de producción, las fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, la inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de las obras, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de pago a precios unitarios.

Al tratarse de un servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, contenidas en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratar. Al contratarse mediante el sistema de precios unitarios, la unidad ejecutora toma como referencia los precios unitarios del mercado, los cuales incluyen las variables que conforman cada una de las actividades para la ejecución de un proyecto, tales como: materiales, equipos y herramientas, mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes), costos de transporte de materiales de acuerdo con la ubicación de canteras y/o materiales de las subregiones y demás fuentes de aprovisionamiento, además de los rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la entidad, como en los datos del mercado.

Análisis técnico del mercado

Para la ejecución de las obras referidas, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la participación de las personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio u otras formas de asociación nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, con experiencia en la ejecución de proyectos de construcción de edificaciones e infraestructura de servicios, con la capacidad de cumplir con las condiciones y especialidades técnicas referidas del presente proyecto, que cuentan con la infraestructura, tecnología y el recurso humano acorde con las exigencias de la Policía Nacional además de cumplir con los requerimientos de orden económico, financiero, jurídico y técnico determinados en los documentos y criterios de verificación del presente estudio previo.

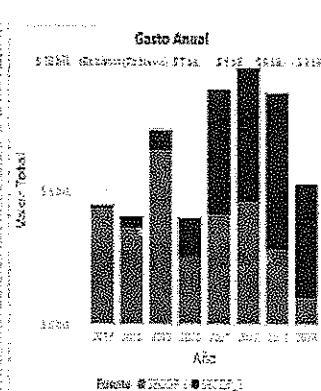
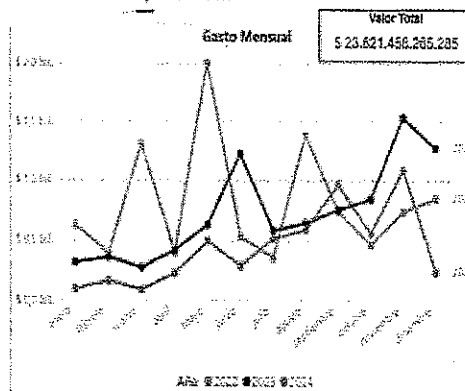
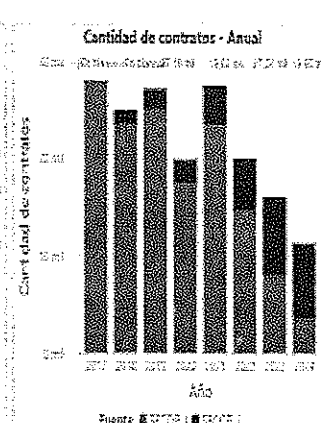
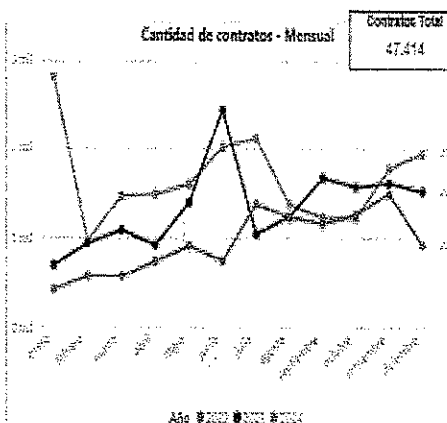
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE SANIDAD, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 721029, 721033 y 721015, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron **47414**, contratos por valor de **\$23.821.458.265.285**, asimismo, se evidencia un total de **25.25 mil**, proveedores a nivel nacional, así:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

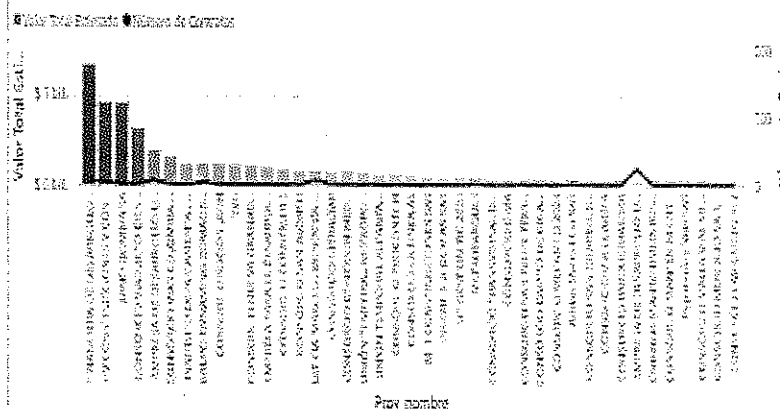
[illegible]

Valor Contratación
\$ 24 bill.

Número de Proveedores
25,25 mil

Número de Contratos
47,41 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

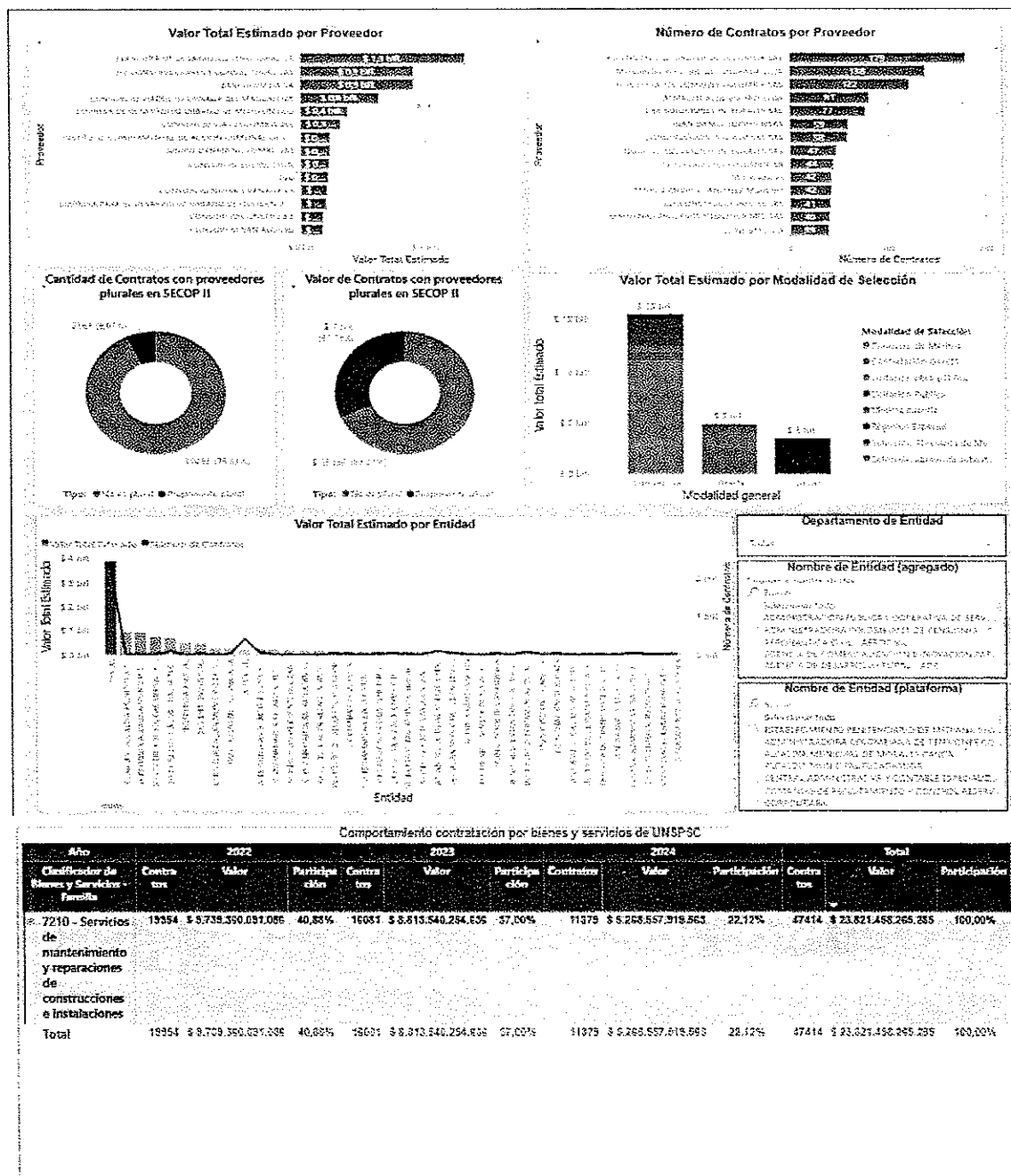


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 55 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La construcción, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron, 19954 contratos en 2022 por valor de \$9.739.360.091.086, 16081 contratos en 2023 por valor de \$8.813.540.254.636 y 11379 contratos en 2024 por valor de \$5.268.557.919.563, de los cuales se adjudicaron 2163 contratos con proveedores plurales en SECOP II por un valor de \$7 billones; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue INVIAS.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Nota: Para los oferentes extranjeros se debe verificar el **Numeral 2.5 del Apéndice No. 2 “PAQUETE TÉCNICO”**.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: en este proceso se detalla el análisis de la estructura de costos indirectos para la administración (**Apéndice No. 2 numeral 2.2**) que se describe en este documento y el presupuesto detallado del mantenimiento sin exceder el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE).

COSTOS DE OPORTUNIDAD: dadas las características técnicas del proyecto a contratar, la procedencia nacional de los materiales requeridos, su fácil consecución, la cercanía de proveedores y distribuidores de los mismos respecto a la ubicación del proyecto, logística necesarias para el desarrollo de las actividades, las cualidades del personal, plazo de ejecución, y demás requerimientos plasmados en el presente estudio previo, se establece concordancia entre lo solicitado por la entidad con la dinámica del mercado, estimada al sector de la construcción.

Los materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en este proceso pueden ser de origen nacional o importado y se pueden adquirir libremente en ferreterías o centros de distribución de materiales de construcción; así mismo el proyecto lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en el diseño y la ejecución de proyectos de construcción y/o prestación del servicio de mantenimiento a instalaciones y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la realización del mantenimiento(s) a estas instalaciones permite ofrecer condiciones de bienestar al personal de planta y la comunidad en aspectos de accesibilidad, seguridad y confort, permitiendo atender bajo parámetros de calidad y eficiencia los diferentes eventos que tienen que ver con la misionalidad institucional en cada una de estas edificaciones.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo, conforme los porcentajes presentados en la oferta, como son: (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Administración, Imprevistos y Utilidades).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación y pago del presente proceso será en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).

Página 56 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo con consulta en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ICBF REGIONAL BOGOTÁ CONSORCIO GEC ICBF 2024	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DESTINADO PARA EL CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE.	11022622024 29/08/2024	ICBF-LP-002-2024-BOG	\$ 1.317.000.000,00
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ CONSORCIO CALE PCH	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES DE PROPIEDAD.	842 DE 2024 23/12/2024	FOLE-LP-842-2024	\$ 1.211.409.781,00
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CONSORCIO FSCOL	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA Y EQUIPOS DE APOYO ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO DE LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y COMUNES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.	INS-LP-578-2024 5/12/2024	INS-LP-007-2024	\$ 3.119.075.151,27

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**
Nota: al realizar una búsqueda en la plataforma SECOP II se encontraron los contratos con objetos similares, pero no se tomarán como referencia, toda vez, que no es comparable con la referencia de precios SECOP de contratos realizados por otras entidades, debido a que su valor depende de las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo a los diseños, de la oferta y demanda, personal exigido, manejo apropiado de la logística y duración de la obra, situación que hace que cada contrato sea particular y en tal virtud no se tendrá en cuenta.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma la relación de los antecedentes históricos en los procesos de obra de construcción y/o mantenimientos realizados por la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, durante los 3 últimos años 2022, 2023, y 2024 así:

Ítem	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023-3	07-6-20316-23	ADECUACION DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 1.852.030.139,29	\$ 1.948.316.341,71
2	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	07-6-20130-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	\$ 6.177.596.394,19	\$ 6.498.766.813,75
3	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA CONSORCIO OBRAS DT	07-6-20131-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA	\$ 1.940.058.399,30	\$ 2.040.921.150,82

Página 57 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
--	--	--	--	--	--

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes superficies y sus características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología no presentan precio al respecto, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colobiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la identificación de los precios del mercado se desarrolló a través de un Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.), tomando como referencia lo establecido en el Instructivo N°. 001 DIPON-DIFRA-14.7 del 27 de enero del 2025, firmado por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia para ese entonces. Estos análisis fueron elaborados por el estructurador técnico tomando como referencia las accesibilidades establecidas para el mantenimiento de las edificaciones policiales, insumo con el cual se adelantó el paquete respectivo (especificaciones técnicas, cuadro de cantidades de obra, presupuesto y análisis de la administración). Los valores de las actividades, materiales y elementos que hacen parte del mantenimiento recurrente y especial dentro de este estudio y documentos previos, fue consultado en almacenes de cadena reconocidos del sector y en publicaciones especializadas, diseñadas para el sector de la construcción y sus profesionales, el cual tiene como objetivo entregarle información destacada del medio.

Así mismo, las actividades que no se encuentran dentro de este paquete de referencia fueron elaboradas por cada uno de los profesionales que realizaron las visitas técnicas a los establecimientos de sanidad objeto de intervención, tomando como referencias las actividades de obra contratadas en otros frentes de trabajo, las cuales cuentan con las respectivas especificaciones técnicas y el análisis de precios unitarios.

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	Precios Históricos Proyectados	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	\$ 1.324.189.494,52	\$ 1.324.189.494,52
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	\$1.378.721.374,50	\$1.378.721.374,50

Página 58 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	\$1.024.041.461,76	\$1.024.041.461,76
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3 (ESPCO CLÍNICA DECAL) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	\$1.171.420.265,82	\$1.171.420.265,82
5	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	\$ 4.876.836.151,20	\$ 4.876.836.151,20
6	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	\$ 4.955.743.003,28	\$ 4.955.743.003,28
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 14.730.951.751,08

El valor estimado del presente estudio previo, es tomado conforme a los precios de los valores unitarios establecidos en el instructivo N°. 001 DIPON-DIFRA-14.7 del 27 de enero del 2025, firmado por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia para esa fecha y de los profesionales que realizaron las visitas técnicas a los establecimientos de sanidad objeto de intervención, tomando como referencias las actividades de obra contratadas en otros frentes de trabajo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación del presente estudio previo, es tomado de los precios del mercado se desarrolló a través de un Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.), tomando como referencia lo establecido en el Instructivo N°. 001 DIPON-DIFRA-14.7 del 27 de enero del 2025, firmado por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia para ese entonces, así mismo, las actividades que no se encuentran dentro de este paquete de referencia fueron elaboradas por cada uno de los profesionales que realizaron las visitas técnicas a los establecimientos de sanidad objeto de intervención.

De igual forma, conforme a los precios de los valores unitarios establecidos por la consultoría realizada contratada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante contrato interadministrativo No. 07-5-20164-24, suscrito con la **UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** cuyo objeto consiste en la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LAS UNIDADES DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - ESPCO CLÍNICA DEANT**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Y **ESPCO CLÍNICA DEATA**", los cuales se relacionan con el análisis de precios unitarios (APU) respectivo y especificaciones técnicas en el Anexo 1 – "Anexo técnico":

Ítem y/o lote	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Recurso	Unidad De Destino	DESCRIPCIÓN	Cant.	Valor Unitario Estimado, Incluido IVA	Valor Total Estimado Incluido IVA
1	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Tercer piso Edificio de la Seguridad Social Policía Nacional	1	\$ 1.324.189.494,52	\$ 1.324.189.494,52
2	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Urgencias Hospital Central de la Policía Nacional	1	\$1.378.721.374,50	\$1.378.721.374,50
3	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN	1	\$1.024.041.461,76	\$1.024.041.461,76
4	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DECAL	1	\$1.171.420.265,82	\$1.171.420.265,82
5	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Salas de cirugía ESPCO CLÍNICA DEANT	1	\$ 4.876.836.151,20	\$ 4.876.836.151,20
6	C-1505-0100-3-20109B-1505029-02	11 - 16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Salas de cirugía ESPCO CLÍNICA DEATA	1	\$ 4.955.743.003,28	\$ 4.955.743.003,28
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 14.730.951.751,08

GRUPO 1

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	\$225.000.000,00	\$1.099.189.494,52	\$1.324.189.494,52
TOTAL	\$225.000.000,00	\$1.099.189.494,52	\$1.324.189.494,52

GRUPO 2

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
HOCEN	\$225.000.000,00	\$ 1.153.721.374,50	\$ 1.378.721.374,50
TOTAL	\$225.000.000,00	\$ 1.153.721.374,50	\$ 1.378.721.374,50

GRUPO 3

Página 60 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DESAN	\$225.000.000,00	\$ 799.041.461,76	\$1.024.041.461,76
TOTAL	\$225.000.000,00	\$ 799.041.461,76	\$1.024.041.461,76

GRUPO 4

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DECAL	\$225.000.000,00	\$ 946.420.265,82	\$ 1.171.420.265,82
TOTAL	\$225.000.000,00	\$ 946.420.265,82	\$ 1.171.420.265,82

GRUPO 5

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEANT	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.826.836.151,20	\$ 4.876.836.151,20
TOTAL	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.826.836.151,20	\$ 4.876.836.151,20

GRUPO 6

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEATA	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.905.743.003,28	\$ 4.955.743.003,28
TOTAL	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.905.743.003,28	\$ 4.955.743.003,28

Mayor **JULIO CESAR RAMIREZ GALLEG0**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

Subintendente **JARRISON VANEGAS GALLEG0**
Analista Seguimiento de Proyectos DISAN

Página 61 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Licitación Pública Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia para verificación de capacidad residual
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica

Página 62 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Compromiso sistema de gestión ambiental
- ✓ Saldo de contratos en ejecución para verificación de capacidad residual
- ✓ Carta de compromiso sobre el grupo mínimo de trabajo
- ✓ Carta de cumplimiento de especificaciones técnicas de construcción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Aplica

- ✓ Anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32
- ✓ Anexo 3 – Pacto de Transparencia CCE-EICP-IDI-33
- ✓ Formato 1 – Carta de presentación de la oferta CCE-EICP-FM-104
- ✓ Formato 2 – Conformación del proponente Plural CCE-EICP-FM-105
- ✓ Formato 3 – Experiencia CCE-EICP-FM-106 – Infraestructura Social
- ✓ Formato 4 – Capacidad Financiera y organizacionales extranjeros CCE-EICP -FM-107
- ✓ Formato 5 – Capacidad Residual – CCE-EICP-FM-108
- ✓ Formato 6 – Pago Seguridad Social y Aporte legales CCE-EICP-FM-
- ✓ Formato 7 – Factor de Calidad CCE-EICP-FM-110
- ✓ Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-111
- ✓ Formato 9 – Puntaje Apoyo a la Industria Nacional CCE-EICP-FM-122
- ✓ Formato 10 – Factores de desempate CCE – EICP-FM-113 Infraestructura social
- ✓ Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales CCE-EICP-FM-114
- ✓ Formato 13 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres CCE-EICP-FM-135
- ✓ Formato 14 – Acreditación MIPYME CCE-EICP-FM-136
- ✓ Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-116
- ✓ Matriz 1 – Indicadores Financiero y Organizaciones CCE-EICP-FM-117
- ✓ Matriz 2 – Riesgos CCE-EICP-FM-118
- ✓ Matriz – Experiencia Sector Salud
- ✓ Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-026582-DISAN – Clausulas ambientales
- ✓ Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-027634-DISAN – Clausulas seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-037594-DISAN – Necesidad Antioquia y Atlántico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico (E) de la Dirección de Sanidad, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificados los contratos en ejecución, no existe contratación vigente para el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En las condiciones actuales, la Dirección de Sanidad no cuenta con personal idóneo y los medios logísticos apropiados para desarrollar los mantenimientos, motivo por el cual se hace necesario la contratación de una firma constructora que cuente con la disponibilidad de profesionales y tecnólogos solicitados e infraestructura logística necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual de la obra cumpliendo con todos los requisitos de ley que para tal efecto así lo requieran. Dicho objeto se desarrollará en diferentes establecimientos de sanidad de la Policía Nacional así:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	UBICACIÓN	CIUDAD
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 44 N°. 50-51	BOGOTA
HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 CAN	BOGOTA
ESPCO CLÍNICA DESAN	Avenida 61 No. 10 - 200	BUCARAMANGA
ESPCO CLÍNICA DECAL	Carrera 12 64C - 67	MANIZALES
ESPCO CLÍNICA DEANT	Carrera 34ª No. 48C Sur 45	ENVIGADO
ESPCO CLÍNICA DEATA	Av. Circunvalar No. 45-124	SOLEDAD

En virtud de las consideraciones expuestas, se considera pertinente la contratación de los mantenimientos mencionados.

Se firma la presente certificación, a los veintinueve (29) días de julio de 2025 con destino al Estudio previo.

Firma,


Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGOS
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de Cobertura	Clase de Riesgo	Tipificación de los Riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, con cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de Cobertura	Clase de Riesgo	Tipificación de los Riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	<ul style="list-style-type: none"> Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: Cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Cuando el contrato no prevé entregas parciales. Cuando el contratista no haga entrega en los tiempos establecido de los requerimientos documentales exigidos por la entidad (programación de obra, ingeniería de detalle, entrega soportes para verificación de profesionales).
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	Estabilidad y calidad de la obra	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Garantía de cumplimiento	RIESGO FINANCIERO	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo en dinero.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

						de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de los contratos de obra.	200 o 300 o 400 o 500 SMMLV dependiendo del valor adjudicado	Contratista	Vigente por el término igual a la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de Cobertura	Clase de Riesgo	Tipificación de los Riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Y la no entrega de documentación en los plazos establecidos
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento 20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula aplica para el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula aplica para el simple retardo.


 Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
 Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

13	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	RETRASO POR LOS ALTOS COSTOS	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	MANTENIMIENTOS REQUERIDOS NO SE REALICEN EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	6	2	8	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ IMPEDIR QUE EL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN INCUMPLIMIENTO	4	2	5	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
16	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS FOLIAS DE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cumplir con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la resolución 0312 del 2019, al igual que dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Así mismo es responsabilidad del contratista presentar informe mensual a la interventoría de obra de las actividades realizadas por su Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo específicamente en la prevención de accidentes y promoción de la salud actividades que deben ser articuladas con la ARL a la que pertenece.
10. Es responsabilidad del contratista realizar la investigación de accidentes e incidentes que se presenten en el sitio de trabajo durante la ejecución del contrato, presentado informe mensual a la interventoría del Contrato. Así mismo es responsabilidad del contratista realizar el plan de emergencia para el sitio de la obra específicamente entrenando las brigadas de emergencia, Salud, evacuación, incendio y realizando mínimo dos simulacros durante la ejecución del contrato, realizando informes de los mismos y entregados a la empresa interventora
11. Cumplir con las obligaciones asignadas desde el componente SGA (Sistema de Gestión Ambiental)
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá suscribir junto con el Interventor del contrato el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única y se hayan verificado y avalado en cumplimiento de los requisitos del grupo de profesionales mínimo de trabajo.
 2. El contratista de obra en compañía del contratista de interventoría deberá presentar dentro los 05 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle junto con el balance preliminar y en la ejecución del contrato bajo los parámetros establecidos en el presente pliego así:
 - a. Elaborar y entregar conjuntamente con la interventoría, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencie las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas; esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas.
 - b. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
 - c. Entregar junto con el acta de recibo final suscrita por el contratista de obra, el contratista interventor y el respectivo supervisor del contrato de interventoría. (Inventario):
 - Balance de obra final suscrito por el contratista de obra, el contratista interventor y el supervisor de la interventoría.
 - Informe de obra en CD o USB con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
 - Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
 - Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra.
 - Bitácora de obra escaneada en CD o USB
 - Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
 - Planos récord en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
 - Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra.
 - Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos.
 - Aportar a la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato.
 - Considerar para la ejecución de la obra, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas.
 - Velar por el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución 0472 del 28/02/2017 "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD y se dictan otras disposiciones*", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o demás normas que la modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo; con el fin de mitigar afectaciones de ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana.
 3. Presentar a la Interventoría durante los 5 días siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios por actividad (APU) de cada uno de los ítems a ejecutar en esta fase y los ofertados sin modificación de las especificaciones y calidades de insumos o mano de obra. Para aval de la interventoría.
- Así como presentar a la Interventoría los APU'S de las actividades no previstas de obra que surjan durante la ejecución del contrato, con al menos quince (15) días anteriores a la suscripción del modificatorio que los



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

apruebe, para revisión y aval de la interventoría, sin modificación del valor unitario y mano de obra, de insumos, transporte o cuadrillas de mano de obra contemplados en ítem contractuales, con especificación.

4. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
 5. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
 6. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera).
 7. Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación.
 8. Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.
 9. El contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con lo estipulado en el anexo Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos, según los tiempos y permanencias exigidos. Así mismo, el contratista debe contar con su personal técnico de obra, oficiales y auxiliares, expertos en construcción de inmuebles de objeto similar al del presente contrato.
- El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada, previa aprobación interventoría y supervisión.
10. El **CONTRATISTA** deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. Los costos de los consumos correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.
 11. Cumplir con las condiciones técnicas y técnicas adicionales ofertadas, así como Cumplir con las condiciones económicas ofertadas.
 12. Es responsabilidad del contratista diseñar e implementar su Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo anual, donde conste el cumplimiento de la totalidad de normatividad asociada al Sistema General de Riesgos Laborales, presentando mensualmente a la interventoría las evidencias que demuestren la ejecución del plan de trabajo respectivo, tales como sesiones del Comité Paritario, sesiones del Comité de Convivencia Laboral, entrega y capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal EPP, realización de auditorías internas, inspecciones de seguridad, entre otros, según la periodicidad establecida por la ley y en el plan de trabajo. Además de los anterior, deberá presentar mensualmente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

a la interventoría los resultados de los indicadores de accidentalidad, enfermedad y ausentismo, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya”.

- 13.El contratista se compromete a cumplir con la totalidad de normatividad legal del Sistema General de Riesgos Laborales SGRL y a presentar las evidencias de su cumplimiento ante el Grupo Logístico y el Grupo de Talento Humano la Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato y las veces que sea necesario durante la ejecución del contrato. En este sentido, en cualquier momento se podrá requerir la presentación de las evidencias de cumplimiento de los estándares mínimos que aplique para la empresa de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019”.
- 14.El contratista se compromete a cumplir con la normatividad legal del trabajo en alturas como lo es la Resolución 4272 de 2021 o la que la modifique o sustituya y deberá presentar la documentación en ella requerida ante la Interventoría y Nivel Central de la Dirección de Sanidad, para su revisión y aprobación antes de comenzar a ejecutar cualquier tarea que conlleve a la exposición a caídas a distinto nivel por tareas en alturas”.
- 15.Cumplir con las especificaciones, requerimientos y condiciones dadas en la Resolución 4133.010.21.0.171 del 11/03/2019 emitida por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente (DAGMA), así como sus modificaciones; con relación a la autorización de aprovechamiento forestal y trámites de compensación. De igual manera, de los demás actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental de la jurisdicción, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 16.Realizar y cumplir las actividades y acciones establecidas en el Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA), la disposición de escombros de acuerdo a los lineamientos de la autoridad ambiental y sanitaria y demás que sean necesarios para garantizar la armonía con el entorno y las condiciones del proyecto para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 17.En ocasión a la ejecución del contrato y los posibles daños que puedan causarse a la Dirección de Sanidad – Policía nacional o cualquier tercero, será responsabilidad del contratista asumir y reparar la afectación realizada sin costo adicional o atribuible a la Entidad.
- 18.Dar cumplimiento a normatividad vigente de orden nacional emanada del Ministerio de Hacienda y la DIAN, relacionada con la facturación electrónica y tributación.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **DIRECCIÓN DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo** de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

N°	Concepto	Puntaje máximo
1	Oferta económica	59,5
2	Factor de calidad	19
3	Apoyo a la industria nacional	20
4	Vinculación de personas con discapacidad	1
5	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
6	Mipyme	0,25
	Total	100

Mayor **JULIO CESAR RAMIREZ GALLEG0**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA VERIFICACION DE CAPACIDAD RESIDUAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	COMPROMISO	
		SI	NO
1	El oferente deberá anexar un pantallazo de la consulta del RUIA si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. De acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext).		
2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
3	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones", y demás normatividad que aplique.		
4	El contratista deberá garantizar que ninguna sustancia de interés ambiental y/o sanitario entre en contacto con algún punto de la red hidrosanitaria de las instalaciones donde se lleve a cabo la actividad contractual, ni que ingrese al sistema de alcantarillado.		
5	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT



Fecha,

Señores

DIRECCION DE SANIDAD

PROCESO No. _____

Objeto:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE ".

Por medio del presente me permito manifestarle a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional que conozco las características, especificaciones y cantidades definidas en los siguientes anexos del Pliego de condiciones del proceso en mención, y que, una vez leídas y entendidas a plenitud, las acepto y doy asentimiento del cumplimiento de todos los requerimientos manifestados así:

DETALLE	ACEPTO Y OFERTO
ANEXO 1 – ANEXO TECNICO CCE-EICP-IDI-32	

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 33
Versión No.	1		

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las edificaciones a intervenir pertenecientes a Sanidad de la Policía Nacional se encuentran localizadas en suelo urbano.

GRUPO 1: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

GRUPO 2: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

GRUPO 3: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

GRUPO 4: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 3 (ESPCO CLÍNICA DECAL) DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

GRUPO 5: “ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

GRUPO 6: “ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD – ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas de algunos establecimientos de sanidad de la Policía Nacional” con firmas especializadas en las áreas de la ingeniería y la arquitectura, tiene su fundamento en cubrir con una organización de origen externo en la materia, el mantenimiento del inmueble para alcanzar las debidas condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene y ornato para la correcta prestación del servicio de policía, alcanzar unas condiciones adecuadas de bienestar del personal y generar una mejor imagen institucional frente a los ciudadanos.

El personal técnico de infraestructura del Grupo logístico de la DISAN, priorizó los establecimientos de Sanidad a nivel Nacional a realizar las intervenciones a nivel de mantenimiento correctivo y preventivo, para lo cual los profesionales visitaron los establecimientos de sanidad, realizaron inspección y visita técnica y posterior a ello se realizó la elaboración del presupuesto, cantidades de obra y especificaciones

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 33
Versión No.	1		

técnicas de acuerdo a las necesidades de cada edificación evidenciando que existen condiciones que requieren ser atendidas, como lo son:

EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

- Optimizar la distribución de los espacios, toda vez que, que durante las últimas vigencias se ha incrementado el personal uniformado, de planta y contratista de prestación de servicios, lo que ha generado que el área de trabajo del personal de algunas dependencias no sea el indicado, así mismo, con el fin de optimizar algunos de los procesos, se requiere unificar el Área logística y Financiera en el tercer piso, el cual se encuentra inhabilitado, toda vez que, en la vigencia 2024 fueron trasladados los consultorios de oftalmología y odontología a las instalaciones de la clínica de la Policía Nacional sede Sur, por tal motivo, se requiere realizar las adecuaciones pertinentes que permitan acondicionar el tercer piso para la ubicación de ARLOF, lo que incluye, el cambio de pisos, cielos rasos, demolición de muros, cambio de puertas, instalación de divisiones en vidrio, mobiliario, redes eléctricas, luminarias, entre otras. Es importante indicar, que con la ubicación del Área anteriormente mencionada, los espacios que actualmente ocupan serían destinados a otras dependencias que requieren una ampliación por la cantidad de funcionarios con los que cuentan.

HOCEN

- Deficiencia en la capacidad de la infraestructura física de la unidad de urgencias: El servicio de urgencias en la actualidad y evidenciando el volumen de pacientes radicados en el mismo, se solicita estudiar la posibilidad de la habilitación de 02 consultorios para la atención de Triage IV o consulta prioritaria.
- Observaciones 1 y 2: en la actualidad se cuenta con 4 cubículos de aislamiento los cuales no cumplen los criterios físicos, para asegurar el aislamiento por contacto en pacientes infecciosos.
- Observaciones 1, 2 y pasillo: Los baños con los que cuenta el servicio en estas áreas, es menor sobre el número de pacientes hospitalizados, por otra parte, no están instaladas las divisiones adecuadas en las duchas, así mismo el star de enfermería tiene un espacio reducido para la preparación de medicamentos y elementos limpios que son utilizados por los pacientes.
- Proyección- costos en la red externa – capacidad de respuesta del servicio: con la habilitación de los 2 consultorios de prioritaria se garantiza la prestación de los servicios de salud a más de 60 pacientes día clasificados en Triage IV, lo cual descongestionaría los servicios de urgencias y la red externa.
- Impacto del apoyo – cuantos usuarios se beneficiarán – ahorro de la red externa: Si en los servicios de urgencias se garantiza la atención del Triage IV, se logra beneficiar alrededor de 15.000 paciente anuales con una urgencia de baja complejidad, de igual manera se mejora la demanda insatisfecha y garantiza a los usuarios la prestación de los servicios de salud con calidad humana y oportunidad.

ESPCO CLÍNICA DESAN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 33
Versión No.	1		

- El servicio de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander, requiere una distribución de espacios en la sala de observación que garantice la privacidad de los usuarios, así como la independización de observación adultos a observación pediátrica, de igual forma, la ubicación de la central de enfermería donde permita al personal asistencial tener el control permanente de los acontecimientos que pueden llegar a pasar dentro de la sala de observación, así mismo, la ubicación de cuartos de trabajo limpio y sucio, los cuales a la fecha no se encuentran dentro del servicio.

Es importante indicar, que por la vetustez de la edificación, el deterioro que presenta por uso y demás factores que influyen como la filtración de agua por cubierta, el servicio de urgencias requiere el cambio de sus acabados, lo que infiere directamente en el retiro de enchape de muros y cielo raso, cambio de aparatos sanitarios que permitan generar un ahorro en el consumo de agua potable, cambio de piso, cielo raso, luminarias, redes eléctricas, suministro de pintura de muros y cielo raso, entre otros, que permitan cumplir con los requisitos mínimos de habilitación y prestación de los servicios de salud.

ESPCO CLÍNICA DECAL

En visita técnica realizada por funcionarios del grupo de infraestructura de la Dirección de sanidad de la Policía nacional se evidencia las siguientes novedades en la infraestructura del ESPCO CLÍNICA DECAL:

Los andenes no tienen continuidad para el peatón, personas en sillas de ruedas o equipos biomédicos, los muros en general presentan humedad por capilaridad del terreno, luminarias en mal estado, interruptores, tomacorrientes y puntos de voz y datos fuera de funcionamiento o en mal estado, la cubierta presenta un deterioro avanzado, causando el deterioro del cielo raso al interior de las instalaciones, las baterías sanitarias no son suficientes para la cantidad de usuarios que utilizan las instalaciones de la clínica a diario.

Establecimiento de ESPCO clínica DEANT

Las salas de cirugía de la clínica de Envigado (DEANT) el cual actualmente cuenta con capacidad instalada de (6) seis espacios distribuidos así: (03) tres quirófanos, (01) una sala de procedimientos (01) una sala de partos, (01) sala de esterilización, sin embargo, se presentan las siguientes novedades:

NOVEDAD SALAS DE CIRUGIA					
QUIROFANO 1	QUIROFANO 2	QUIROFANO 3	SALA PROCEDIMIENTOS	SALA DE PARTOS	ESTERILIZACION
En funcionamiento	No se encuentra habilitado por falta de funcionamiento aire acondicionado	No funciona la lámpara cielitica para iluminación quirúrgica	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento

DEFICIENCIAS EN SALAS DE CIRUGIA:

A través de auditoría de calidad en salud del ámbito nacional vigencia 2024 por parte de GARCA RASES 6 quien verifica las condiciones tecnológicas y científicas de los servicios del ESPCO DEANT, entre ellos el servicio quirúrgico, en el cual indica las siguientes falencias de infraestructura:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 33
Versión No.	1		

- Espacios sin acondicionamiento de acuerdo a la norma de habilitación "Ruta de desechos por acondicionar, baños para usuarios no acondicionados para ingreso en silla de ruedas y otros accesorios de movilidad reducida"
- Inadecuado sistema de ventilación en los quirófanos y otros ambientes del servicio "daños en el aire acondicionado en reparaciones pendiente quirófano dos y otros ambientes del servicio"
- Desperfecto en la infraestructura "deterioro de los sellos en las ventanas que dan al exterior".
- No cuenta con ambiente de trabajo sucio y trabajo limpio.
- Espacio insuficiente en sala de recuperación sin salida de gases medicinales.
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.
- Los muros y cielo rasos presentan deterioro y no cumplen de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 el cual indica que los cielo rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, solidos resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.
- Espacio insuficiente para de vestidor para pacientes que funcione como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros.

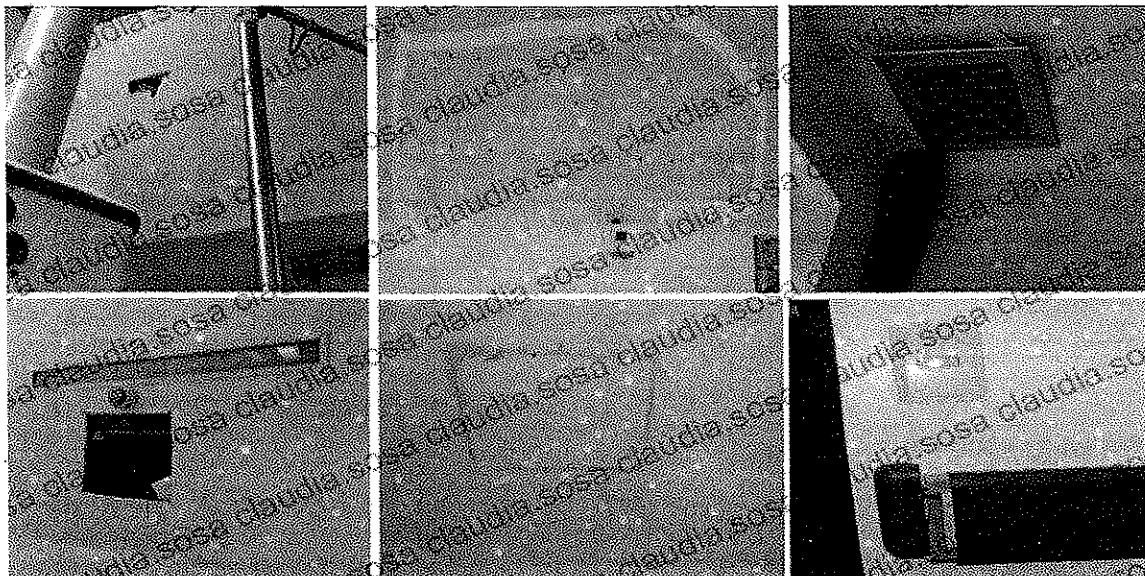
Así mismo, en la misma auditoria se indica que las instalaciones en general del ESPCO IMANT no cumplen "con las condiciones mínimas de infraestructura y dotación en cuanto a normatividad en los diferentes servicios", teniendo en cuenta que estas condiciones son cotejadas con los requisitos exigidos por la actual norma de habilitación en salud 3100 del 25 de noviembre del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" teniendo en cuenta que la infraestructura de la ESPCO IMANT tiene 22 años desde su construcción, por lo cual se hace necesario la remodelación de la infraestructura en cumplimiento a estos nuevos estándares.

De igual forma, en atención a la evaluación ordenada por el Grupo de Gestión Clínica del Área Gestión Prestación de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad en torno a la auditoria mensual por parte de seguridad del paciente del mes de abril, se efectuó al servicio quirúrgico en el cual se evidencia que el servicio de cirugía actualmente cuenta con tres ambientes quirúrgicos de los cuales dos cuentan con funcionamiento de los aires acondicionados, en el tercer ambiente que funciona como sala de parto, no se cuenta con sistema de ventilación; así mismo se observan perforaciones en paredes y techos por procesos de reparación de los conductos de aire, mobiliarios en mal estado, mesas y paredes con grietas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 33
Versión No.	1		



Procedimientos atendidos en 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLÍNICA DEANT								
SUBTIPO			CIRUGIAS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ORTOPEDIA	97	97	110	97	82	69	105	80	80	93	910
UROLOGIA	71	87	92	110	79	83	94	77	104	71	868
DERMATOLOGIA	68	77	83	71	51	30	63	59	81	54	637
CIRUGIA GENERAL	37	56	58	52	33	65	62	55	26	34	478
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	46	48	50	38	31	56	41	36	36	31	413
OTORRINOLARINGOLOGIA	8	18	25	34	25	30	23	27	28	27	245
NEUROCIRUGIA	14	21	25	28	12	25	9	20	24	18	196
CIRUGIA PEDIATRICA	10	5	13	6	12	9	13	7	7	7	89
CIRUGIA PLASTICA	5	10	8	5	4	1	0	2	5	12	52
OFTALMOLOGIA	4	11	9	14	4	0	0	0	0	8	50
ANESTESIOLOGIA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total general	360	430	474	455	333	369	410	364	391	355	3941
FUENTE: SISAP											

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 33
Versión No.	1		

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEANTA								
SUBTIPO			PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ANESTESIOLOGIA	301	299	301	340	265	334	346	292	265	253	2996
ORTOPEDIA	251	218	312	245	254	263	306	197	216	274	2536
UROLOGIA	193	253	225	296	239	181	258	214	233	189	2281
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	270	180	272	250	263	191	140	133	103	128	1930
DERMATOLOGIA	197	274	156	193	141	215	221	130	207	189	1923
OTORRINOLARINGOLOGIA	70	118	132	185	94	98	64	63	63	72	960
NEUROCIRUGIA	45	74	42	102	87	109	85	89	87	89	809
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	8	0	0	0	74	42	158	111	25	418
CIRUGIA GENERAL	6	22	12	15	8	17	6	0	3	5	94
CIRUGIA PEDIATRICA	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
CIRUGIA PLASTICA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OFTALMOLOGIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	1335	1448	1453	1627	1351	1482	1468	1276	1289	1224	13953
FUENTE: SISAP											

Proyección de usuarios

Para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ANTIOQUIA	22.345	29.637
2022		22.593	29.728
2023		22.975	29.531
2024		23.200	29.708
2025		23.230	29.825
2026		23.582	29.793
2027		23.819	29.828
2028		24.057	29.864
2029		24.295	29.899
2030		24.533	29.935

Establecimiento de ESPCO clínica DEATA

Las salas de cirugía y espacios conexos de la clínica de Barranquilla (DEATA), cuenta con los siguientes espacios: (02) dos quirófanos, (01) una sala de recuperación, (01) una sala de esterilización y (1) una sala de partos, (01) una unidad de cuidados intermedios con espacio para tres camas, y hospitalización pediátrica, todas las áreas se encuentran funcionales.

QUIROFANO 1	QUIROFANO 2	SALA ESTERILIZACION	SALA PROCEDIMIENTOS	SALA DE PARTOS	UCIM	HOSPITALIZACION PEDIATRICA
En funcionamiento	Fuera de servicio por habilitación	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento

DEFICIENCIAS EN SALAS DE CIRUGIA

Las observaciones gestadas por las auditorías realizadas por GARCA -RASES 8 frente las condiciones tecnológicas y científicas de la infraestructura del servicio quirúrgico, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 33
Versión No.	1		

- Presenta serias deficiencias. En particular, el techo del servicio presenta múltiples goteras que provocan la acumulación de humedad, lo que genera condiciones insalubres que pueden afectar tanto la calidad del servicio como la seguridad de los pacientes.
- Losas o baldosas blancas que recubren las paredes y otros elementos en la infraestructura que no cumplen con las normativas actuales. De acuerdo con la Norma Técnica de Infraestructura Hospitalaria.
- Se necesita el equipo en el área de central de esterilización de baja temperatura, el equipo actual presenta fallas continuas lo cual impacta la programación quirúrgica.
- Deficiencia y falta de actualización de los equipos biomédicos, herramientas tecnológicas (computadores- impresoras) y mobiliarios.
- No cumple con las normas de habilitación de servicios de salud.
- Las salas de cirugía presentan deterioro y mal estado tanto en la infraestructura física como en el mobiliario.
- No cuenta con ruta sanitaria independiente situación que genera contaminación cruzada al interior del servicio.
- El área de recuperación no cuenta con las áreas mínimas requeridas para el número de salas de cirugía en servicio.
- Las áreas administrativas se encuentran inmersas dentro del área de procedimientos.
- Espacio insuficiente para estar médico y vestier.
- No existe área de evolución de pacientes.
- Insuficientes baterías sanitarias
- No cuenta con área o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.
- No cuenta con Ambiente o área para almacenar materiales e insumos

DEFICIENCIAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

- Actualmente se cuenta con 3 camas UCIM lo cual es insuficiente.
- No existe ruta de evacuación de residuos.
- Los ambientes de ropa limpia y ropa sucia se encuentran dentro del mismo espacio.
- Ingreso a UCIM sin filtros de asepsia.
- No cuenta con pocetas de aseo
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.

DEFICIENCIAS EN HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA

- La hospitalización pediátrica se encuentra inmersa dentro de hospitalización adultos lo cual por norma no es posible.
- No cuenta con filtro de asepsia para el ingreso.
- Espacios insuficientes para camillas
- No cuenta con pocetas de aseo
- No existe ruta de evacuación de residuos.

Así mismo, las instalaciones en general de la unidad (ESPCO-DEATA) no cumplen "con las condiciones mínimas de infraestructura y dotación en cuanto a normatividad en los diferentes servicios", teniendo en cuenta que estas condiciones son confrontadas con los requisitos exigidos por la actual norma de habilitación en salud 3100 del 25 de noviembre del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de

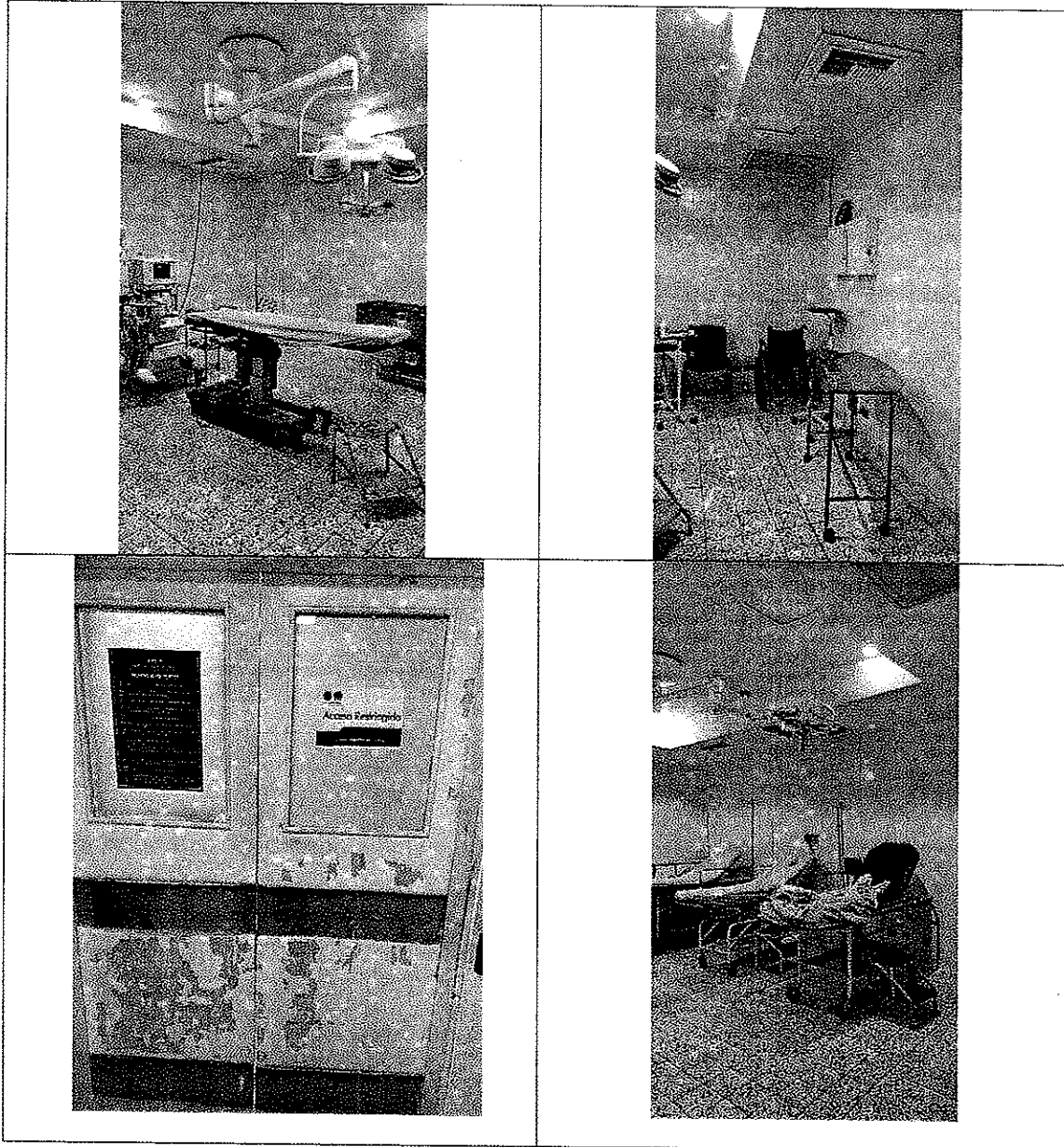
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 33
Versión No.	1		

salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, desde su construcción nunca se le han realizado remodelaciones a la infraestructura lo cual se hace necesario para cumplir con los nuevos estándares.

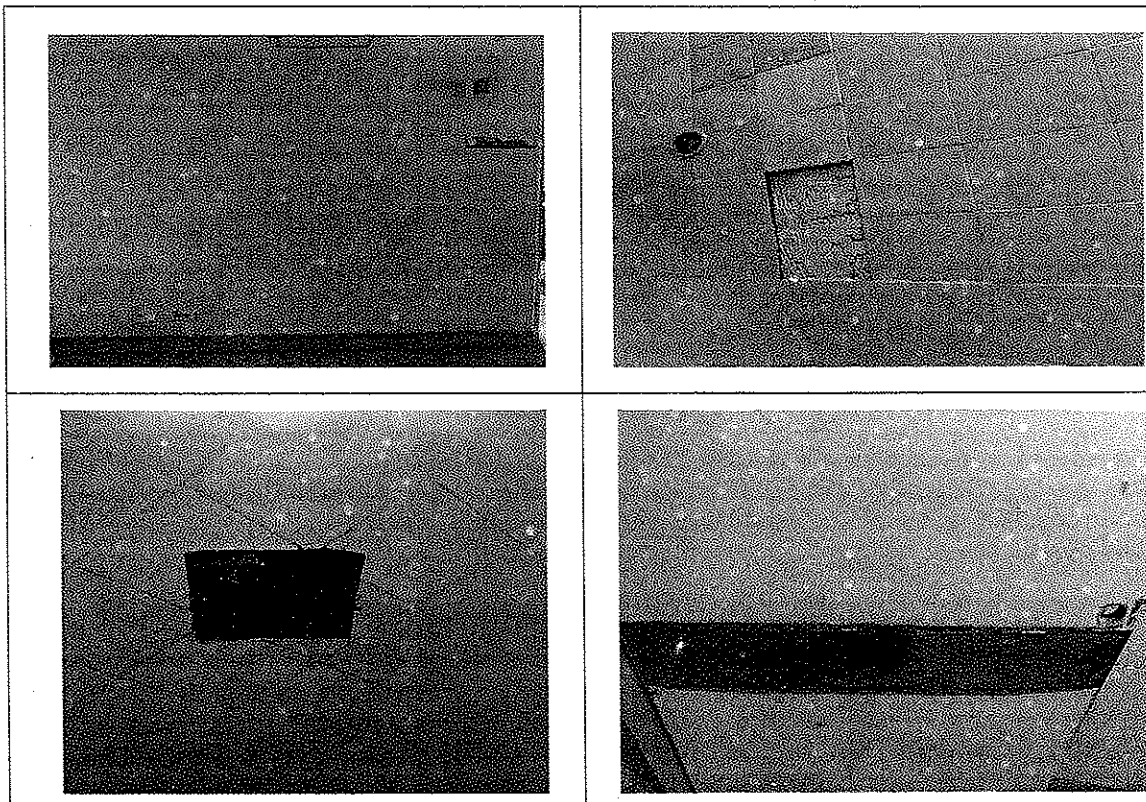
De igual forma, en atención a las diferentes auditorías mensuales realizar por el grupo de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES DEATA, GARCA y SEGURIDAD DEL PACIENTE, se han evidenciado los siguientes hallazgos en las instalaciones del área de cirugía como: perforaciones de humedad en zona del techo goteras, ductos de aire sin sus respectivas rejillas, mobiliarios en mal estado, mesas, puertas, daños en los equipos de iluminación, losas faltantes.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 33
Versión No.	1		



Procedimientos atendidos en 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEATA								
SUBTIPO			CIRUGIAS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	total general
ORTOPEDIA	40	37	59	49	19	18	32	76	60	75	465
CIRUGIA GENERAL	10	16	15	15	24	28	40	30	14	16	208
UROLOGIA	13	10	22	21	11	18	27	26	12	16	176
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	9	16	13	10	18	16	17	29	9	15	152
CIRUGIA PLASTICA	11	6	14	13	10	15	17	11	2	8	107
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	4	6	0	0	1	22	14	15	64
DERMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	45
MEDICINA GENERAL	9	6	3	5	4	3	2	4	3	3	42
Total general	93	92	130	119	86	98	136	198	114	193	1259
FUENTE: SISAP											

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 33
Versión No.	1		

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEATA								
SUBTIPO			PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
DERMATOLOGIA	426	256	232	241	393	165	526	261	402	84	2986
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	153	204	86	98	14	16	12	5	0	2	590
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	2	1	1	0	0	10	97	56	60	227
CIRUGIA GENERAL	8	7	9	5	0	6	6	3	0	0	44
ORTOPEDIA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12	14
UROLOGIA	0	1	1	0	0	0	2	0	4	2	10
Total general	587	470	331	345	407	187	556	366	462	160	3871
FUENTE: SISAP											

Proyección de usuarios

Para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ATLÁNTICO	14.283	19.663
2022		14.513	19.631
2023		15.145	20.199
2024		15.100	20.796
2025		15.087	20.728
2026		15.484	21.192
2027		15.704	21.521
2028		15.923	21.851
2029		16.143	22.180
2030		16.362	22.510

BENEFICIOS EN LA ATENCIÓN

Oportunidad en la atención: El usuario tendría la posibilidad de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

Satisfacción en el usuario: Reafirmar fortalezas a fin de desarrollar un sistema de salud que brinde la atención de calidad que los pacientes demandan de manera positiva, al contar con instalaciones mejoradas y con todos los estándares de calidad.

Calidad en la prestación del servicio: Mejora significativa en la atención centrada en los pacientes con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad y eficiencia, al contar con instalaciones óptimas que cumplan con altos estándares de calidad.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

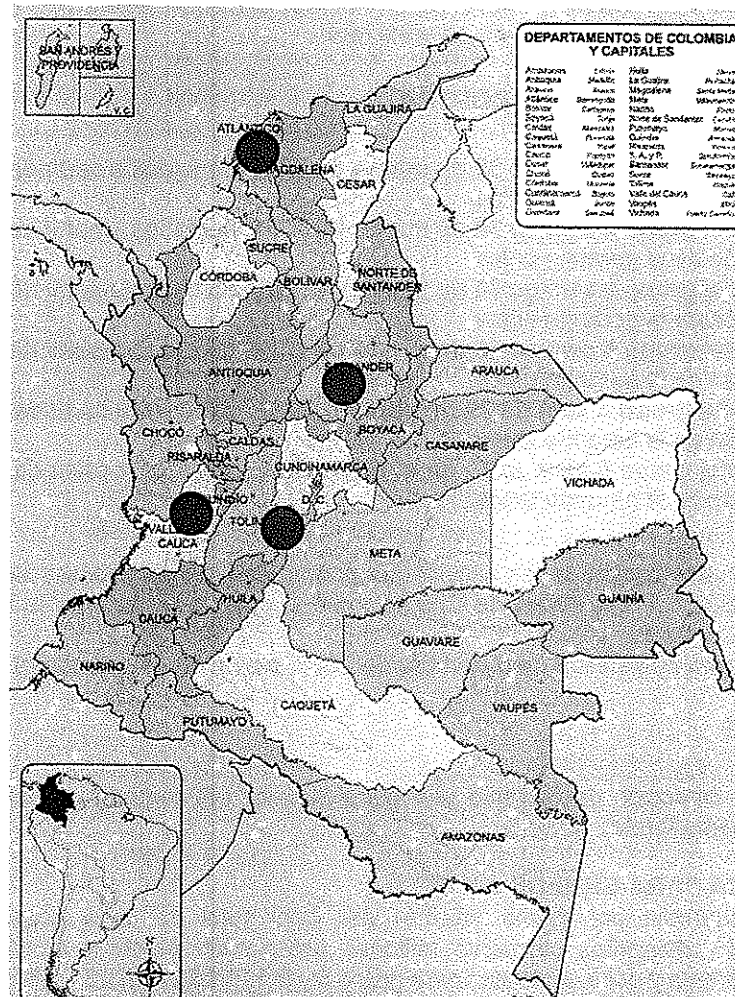
Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 33
Versión No.	1		

2.1. Localización

Los establecimientos a intervenir se distribuyen en diferentes ciudades en el territorio colombiano como se describen a continuación:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	UBICACIÓN	CIUDAD
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 44 N°. 50-51	BOGOTÁ
HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 CAN	BOGOTÁ
ESPCO CLÍNICA DESAN	Avenida 61 No. 10 - 200	BUCARAMANGA
ESPCO CLÍNICA DECAL	Carrera 12 No. 64C - 67	MANIZALES
ESPCO CLÍNICA DEANT	Carrera 34ª No. 48C Sur 45	ENVIGADO
ESPCO CLÍNICA DEATA	Av. Circunvalar No. 45-124	SOLEDAD



[Incluir mapa o figura de localización del proyecto]
Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto.]

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 33
Versión No.	1		

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades de obras y cantidades de obra a ejecutar se encuentran descritas una a una en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial de este estudio, así mismo las **especificaciones técnicas** de cada una de las actividades se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultados por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, los cuales se corresponden a la respectiva ciudad donde se ejecutará la obra del respectivo ítem y punto de servicio. La no revisión de los mismos no exime a los oferentes de la responsabilidad en la ejecución de las actividades de obra con todos los insumos, mano de obra, maquinaria y transporte necesarios para ejecutar el ítem en los valores unitarios pactados y de las especificaciones específicas acordadas.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" se llevará a cabo en una única fase.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del **grupo 1** será de **30 de marzo de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo de ejecución del **grupo 2** será de **30 de marzo de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo de ejecución del **grupo 3** será de **30 de marzo de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo de ejecución del **grupo 4** será de **30 de marzo de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo de ejecución del **grupo 5** será de **30 de abril de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo de ejecución del **grupo 6** será de **30 de abril de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será hasta el 26 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía única.

5. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato de obra en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

UN ANTICIPO (APLICA PARA GRUPOS 5 Y 6):

Correspondiente al cuarenta por ciento (40.0%) del valor total de cada grupo, equivalente a \$ 1.950.734.460,48 (Mil novecientos cincuenta millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos) para grupo 5 y \$ 1.982.297.201,31 (Mil novecientos ochenta y dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos un pesos con treinta y un centavos) para grupo 6, lo anterior teniendo en cuenta que el anticipo es un recurso de la entidad que permite una financiación

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 33
Versión No.	1		

ejecución del objeto contractual con recursos públicos, temporalmente administrados por el contratista, lo cual le convierte en un responsable fiscal.

NOTA 1: El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría y el supervisor de la interventoría, garantizando control permanente sobre el mismo.

NOTA 2: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

- La entrega de un informe mensual a la Dirección de Sanidad, por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.
- Todos los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la interventoría y el supervisor del contrato de interventoría.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, por valor de \$ 325.122.410,08 para el grupo 5 y \$ 330.382.866,89 para el grupo 6, situación que deberá ser controlada por la interventoría. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse en seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría mediante las actas mensuales o parciales de obra.

El pago del anticipo se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la Dirección de Sanidad, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PAGO DE ACTAS PARCIALES MENSUALES (APLICA A TODOS LOS GRUPOS): Se pagará según el avance de obra, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al cien por ciento (100%) del avance físico real de la obra. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para hacer efectivo cada uno de los pagos, el acta parcial de obra se debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Factura comercial original que debe corresponder con el valor del acta parcial, la cual se dispondrá previamente al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para su respectiva revisión antes de ser publicada por el contratista en la plataforma del SECOP II.
- Recibo a satisfacción (RAS) suscrito por los pares profesionales Directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, ajeno esto al cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para la respectiva cancelación.
- Acta parcial cuantificada y valorizada, suscrita por los representantes legales y directores asignados a la obra de la empresa contratista y de interventoría, el supervisor técnico de la empresa interventora.
- CD con archivo en PDF con las memorias de cálculo y registro fotográfico de las cantidades de obra registradas en el Acta Parcial. Éstas irán acompañadas por un memorial de responsabilidad profesional suscrito por los pares profesionales Residentes y Directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría. Este memorial irá escaneado y grabado con las firmas en el respectivo CD.
- Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de Aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y Aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 33
Versión No.	1		

Compensación Familiar) dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato.

Nota 1: Las Actas Parciales junto con sus soportes deben quedar revisados, aprobados y radicados antes del día calendario 20 de cada mes, razón por la cual se deben tener en cuenta los tiempos que demanda el revisar, aprobar y radicar.

Nota 2: Todos los documentos de cada pago parcial deben venir en medio digital y físico según se requiera.

En el caso de presentarse dentro del acta parcial de obra equipos o bienes a inventariar, el contratista anexará junto con los documentos para el trámite de la factura, los soportes de compraventa de dichos elementos con discriminación del valor e impuestos aplicables, con el fin de ser ingresados e inventariados al Almacén de la Dirección de Sanidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la misma para bienes adquiridos y su incorporación a los estados contables.

Nota 3: Para las actividades que tengan que ver con voz y datos, la Oficina de Telemática de la Dirección de Sanidad revisará y avalará las labores realizadas conforme al informe presentado por la interventoría, con el fin de proceder a dar recibo a satisfacción por esta última sobre el particular.

ACTA FINAL: Se presentará para trámite y aprobación según porcentaje de obra ejecutada sobre el valor total del contrato, que permita alcanzar con el valor de la presente acta, el 100% del valor del contrato incluido AIU e IVA. Y deberá incluir lo citado en los numerales anteriores y el acta de recibo final:

Nota 4: Para tramitar el último pago, el contratista además de lo anterior deberá anexar los siguientes documentos:

1. Acta de recibo final suscrita por el contratista de obra, conjuntamente con el interventor, soportada con memorias de cálculo y registro fotográfico las cantidades de obra de la respectiva acta final, ingresos a almacén, al 100% del contrato incluido AIU e IVA.
2. Balance de obra final suscrita por el contratista de obra y el contratista interventor.
3. Informe de obra en CD con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
4. Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
5. Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra.
6. Bitácora de obra escaneada en CD.
7. Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
8. Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
9. Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
10. Planos récord en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
11. Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra.
12. Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos.

Nota 5: Los Valores unitarios del contrato serán los valores unitarios oficiales, es decir los costos directos del proyecto (antes de PAIUO e IVA sobre utilidad). Las cantidades de obra de cada acta parcial y final,

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 33
Versión No.	1		

serán las medidas, verificadas en campo, revisadas, soportadas con memorias, registros fotográficos y avalados por la interventoría. La sumatoria de los productos de valores unitarios por cantidades, definirán el total de costos directos de cada acta, ajustando al peso el resultado de dichas operaciones, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso. Al total así calculado, se aplica el respectivo (PAIUO) e IVA sobre utilidad ofertada. En cada valor unitario pactado se consideran todos los costos directos que inciden en la ejecución de la actividad a satisfacción. El IVA se aplica sobre la utilidad ofertada dentro del AIU pactado, que es el (PAIUO) del oferente seleccionado.

Nota 6: De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes.

Nota 7: La presentación para trámite y aprobación de cada acta parcial y final, deberá estar precedida de la revisión previa in sitio por parte de la interventoría de la obra ejecutada, así como de la presentación del acta con sus respectivas memorias al menos dos (2) días calendario antes de la fecha señalada por la Dirección de Sanidad para su radicación.

Nota 8 Recepción de facturación electrónica. De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica), el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #160102000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO#

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Nota 9: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

Nota 10: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 11: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el interventor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Sanidad del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 33
Versión No.	1		

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Sanidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

El alcance de las obras a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante curadurías o Secretarías de Planeación, lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de junio 13 de 2003, "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8°. *Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.*

Decreto 1077 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"

ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

6.1. Especificaciones técnicas

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 33
Versión No.	1		

1	ZONA DE TRABAJO:		
	<p>A la zona de trabajo tendrán acceso el contratista y las personas autorizadas por la Dirección de Sanidad. Para un mejor control del ingreso a la zona de trabajo, el contratista llevará una relación de nombres de personas autorizadas para tal efecto. Ninguna persona sin la correspondiente autorización, podrá entrar o permanecer en la zona de trabajo; la correspondiente lista de personal deberá entregarse a la interventoría, debidamente actualizada cuando se produzcan cambios en el personal, así como dispondrá lo necesario para la identificación del personal a su cargo (carné).</p> <p>La Dirección de Sanidad, podrá hacer los correspondientes estudios de seguridad del personal contratista propendiendo por la seguridad de la información, instalaciones y personal.</p>		
2	VÍAS DE ACCESO.		
	<p>El contratista no debe causar daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual empleará los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes, durante la utilización de las mismas. El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Ministerio de Transporte, Secretarías de Tránsito o autoridad competente y a obtener las autorizaciones que fueran del caso. Los daños que se causen en vías públicas y privadas por negligencia, impericia o desacato de disposiciones de las autoridades, deberán ser arreglados, corregidos o indemnizados por el contratista.</p> <p>La Dirección de Sanidad no se hará responsable por acciones u omisiones del contratista y sus dependientes que causen daño en las vías, bienes, muebles e inmuebles y personas, o en general a cualquier elemento en el área de afectación de la obra.</p> <p>La Dirección de Sanidad no responderá por percances o accidentes ocurridos en las vías de acceso al proyecto ni en las instalaciones de la construcción.</p>		
3	OBRAS ADICIONALES		
	<p>Ante la necesidad de ejecución de obras no previstas para el desarrollo óptimo de la obra, el contratista previamente deberá poner en conocimiento de la interventoría y la administración dicha situación con los respectivos soportes documentales, a fin de obtener la autorización de las mismas, mediante acto administrativo.</p> <p>NOTA: el plazo del contrato es obligatorio, por consiguiente, sólo se autorizarán prórrogas por causas atribuibles a fuerza mayor, hecho de un tercero y/o caso fortuito; en dicho evento el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios por lo menos dentro de los cinco (5) días hábiles a la ocurrencia de tales hechos, con el aval de la Interventoría.</p>		
4	INCUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES EJECUTADAS		
	<p>El contratista deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras o actividades ejecutadas que, a juicio de la interventoría, hayan sido realizadas con especificaciones de menor calidad o diferentes a las señaladas por la Dirección de Sanidad.</p> <p>Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que a juicio de la interventoría no cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas incluyendo materiales, equipo y mano de obra, por lo tanto, el contratista deberá reparar estas observaciones en el término que el interventor le indique.</p> <p>Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado, la Dirección de Sanidad procederá a imponer las sanciones a que haya lugar, previos informes y soportes necesarios. Lo anterior no implica que la Dirección de Sanidad exima al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.</p>		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 33
Versión No.	1		

5	SISTEMA DE PRECIOS		
	<p>La oferta deberá presentarse bajo la modalidad de licitación pública a precios unitarios sin forma de reajuste. El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades; y la proyección de precios de materiales por cualquier tipo de alza de precios en el mercado.</p> <p>El contratista es el único responsable por los gastos que surjan con ocasión de la vinculación de personal, su afiliación al sistema general de seguridad social, la contratación de servicios con destino a la obra, gastos ocasionales por daños o perjuicios causados a terceros en ejecución de las obras y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la Dirección de Sanidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.</p>		
6	MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA.		
	<p>Los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras que se contratan, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su oferta todos aquellos factores que incidan en su suministro por transporte o alzas en el mercado. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.</p> <p>El contratista deberá atender, con la anticipación debida de conformidad con los requerimientos del interventor, las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que estime pertinente efectuar para determinar que la calidad de los materiales, elementos y accesorios cumplen con lo estipulado en el presente documento; los gastos que demande su realización serán por cuenta del contratista.</p> <p>Cuando el material sea rechazado por la interventoría, el contratista a su costo, deberá retirarlo y reemplazarlo en forma inmediata.</p> <p>Las aprobaciones por parte del interventor a los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar o reconstruir por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones del presente proceso.</p>		
7	MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.		
	<p>Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución de las obras, en especial los insumos, reparación y elementos complementarios, son a cargo del contratista. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas estarán a cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, destrucción, hurto y demás contingencias que puedan surgir frente a esto. La Dirección de Sanidad, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en las instalaciones del sitio de ejecución de la obra.</p> <p>La Dirección de Sanidad no asumirá ninguna responsabilidad frente al contratista ni a terceros por obligaciones adquiridas entre estos para el suministro de maquinaria o equipos con destino a la obra.</p>		
8	MANO DE OBRA.		
	<p>Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Dirección de Sanidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.</p> <p>Cuando a juicio del interventor, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo para la Dirección de Sanidad.</p> <p>En caso de cambio de los profesionales de obra, se requerirá concepto de viabilidad del interventor del contrato, bajo el aval de la supervisión de la interventoría.</p>		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 33
Versión No.	1		

Todas las instrucciones y notificaciones que el interventor imparta al personal de la obra en desarrollo del contrato y en ocasión del mismo, se entenderán como requerimiento realizado directamente al contratista de obra. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del contratista, tendrán la misma validez y comprometen al contratista.

El personal que emplee el contratista será de su libre contratación y remoción, excepto el personal calificado solicitado en el formato No. 9. No obstante, lo anterior, la Dirección de Sanidad se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el interventor del contrato considera que hay motivo para ello.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, son por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el interventor del contrato, deberá ser acatado por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita.

Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al interventor copia de dichos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía. Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista deberá presentar la relación del mismo al interventor, según sea el caso, para efectuar los estudios de seguridad pertinentes, con los siguientes datos:

Nombre:

Documento de identificación:

Certificado de servicios con el contratista u otro patrono:

Domicilio:

Certificado médico (Copia):

Cargo que desempeña:

Salarios:

Personas a cargo:

Constancia de afiliación al régimen de Seguridad Social:

Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores y que debe tener en cuenta el proponente al formular su propuesta, como mínimo deben ser, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal ocupado por el contratista para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con la Dirección de Sanidad y que toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 33
Versión No.	1		

9	<p>IMPUESTOS Y GRAVÁMENES</p> <p>Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. La Dirección de Sanidad solo pagará el precio del contrato, y por tanto no reconocerá suma alguna por impuestos y/o gravámenes.</p> <p>La Dirección de Sanidad efectuará a las cuentas del contratista, las retenciones que en materia de impuestos y/o gravámenes, tenga establecidas la Ley.</p> <p>Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas a su costo por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Dirección de Sanidad.</p>		
10	<p>PROGRAMA DE OBRA</p> <p>El contratista deberá entregar dentro de los primeros quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la programación de obra sin modificar el plazo contractual, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría y su respectivo aval, calendarizada en días ítem por ítem para cada una de las actividades contempladas en este proceso, donde se muestre la ruta crítica, la ejecución simultánea de las actividades contempladas con frentes de trabajo independientes, el flujo de inversión diario, el avance diario frente al valor del contrato y al tiempo de ejecución establecido en este proceso, plasmado para su manejo en obra en las gráficas por el método de GANTT de Microsoft Project.</p> <p>La ejecución de todas las actividades correspondientes a la obra deberá ser adelantada con base en el cronograma avalado por la interventoría, el cual será inmodificable salvo casos de fuerza mayor previa autorización del interventor.</p>		
11	<p>INFORMES</p> <p>Informes adicionales. Los requeridos por la entidad o la interventoría, según necesidad, con el fin de ampliar o complementar información, novedades o sobre otros aspectos que se consideren necesarios.</p>		
12	<p>SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</p> <p>La Dirección de Sanidad unilateralmente podrá suspender en todo o parte la ejecución de la obra, por las causas que se mencionan a continuación, las cuales se considerarán totalmente imputables al contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando las obras no se estén ejecutando con las condiciones técnicas y las especificaciones convenidas. 2. Por infracción a las normas de seguridad vigentes las cuales serán vigiladas y controladas por el interventor. 3. Cuando el contratista adelante trabajos, cuya ejecución haya sido expresamente rechazada por el interventor y/o el supervisor de interventoría. 4. Cuando el contratista realice actividades que no hayan sido aprobadas ni autorizadas por el interventor y la entidad contratante. <p>NOTA: La suspensión de las obras por las causas previstas en este numeral, que genere atrasos en el programa de trabajo, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales o contractuales del caso.</p>		
13	<p>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p> <p>El contratista será responsable hasta el recibo a satisfacción total de la entidad de las obras objeto de éste y por tanto, tendrá la obligación de proteger y mantener las mismas, sin que la intervención de terceros fuere excusa para cumplir esta obligación.</p> <p>El contratista asumirá todas las consecuencias económicas y técnicas que se deriven de la aplicación de los métodos que utilice para la ejecución de las obras.</p> <p>Las aprobaciones que imparta el interventor a los métodos de construcción del contratista, no relevan a este de su responsabilidad de entregar totalmente a satisfacción las obras a la Dirección de Sanidad.</p>		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 33
Versión No.	1		

14	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HSEQ)		
	<p>El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. El contratista, por su cuenta, deberá proveer todos los sistemas de seguridad que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de la Dirección de Sanidad.</p> <p>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior (2024), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p>		
	DAÑOS Y PERJUICIOS		
15	<p>Sin perjuicio de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, el contratista es el primer obligado a responder por los daños que se ocasionen a las personas o bienes de la DISAN y de terceros. Para los daños que se causen a propiedades aledañas al sitio de la obra, de acuerdo a las actas de vecindad suscritas al inicio de la ejecución de la obra.</p> <p>El contratista deberá subsanar las novedades ocasionadas por la ejecución de la obra, en el tiempo establecido por la interventoría y la supervisión de la misma.</p>		
	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS		
16	<p>El contratista será responsable por la calidad y estabilidad de la obra, por lo mismo, se obliga a realizar las reparaciones que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma.</p> <p>El contratista deberá presentar un cronograma de subsanación de las novedades posterior a la visita técnica de verificación, realizada dentro del plazo establecido por la interventoría o la entidad contratante.</p> <p>Una vez corregidas las observaciones, se deberá realizar un informe y entregar de manera física a la interventoría o la supervisión las actividades ejecutadas.</p>		
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL		
17	<p>El contratista deberá cumplir la legislación sobre protección al medio ambiente y tener en cuenta las políticas de mantenimiento y conservación ambiental vigentes (PMA) avaladas por la entidad promotora ambiental de la jurisdicción, bien sea para que las obras atinentes a dicha conservación se ejecuten adecuadamente o para hacer a la Dirección de Sanidad, las observaciones que estime pertinente, a través de la interventoría Ver Anexo - Requisitos Ambientales)</p>		
18	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003		
	<p>El contratista está obligado a cumplir la Ley 842 de 2003 (Reglamento del ejercicio de la Ingeniería y la Arquitectura y sus profesiones afines) y demás normas concordantes que la adicionen, modifiquen o deroguen y a suministrar al interventor la información requerida para la verificación de dicho cumplimiento.</p>		
19	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	<p>Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por</p>		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 33
Versión No.	1		

	los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
--	--	--	--

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas detalladas de cada una de las actividades se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultados por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, los cuales se corresponden a la respectiva ciudad donde se ejecutará la obra del respectivo ítem y punto de servicio. La no revisión de los mismos no exime a los oferentes de la responsabilidad en la ejecución de las actividades de obra con todos los insumos, mano de obra, maquinaria y transporte necesarios para ejecutar el ítem en los valores unitarios pactados y de las especificaciones específicas acordadas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

No aplica

6.1.3. Programación de obra

El contratista deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato la **programación de obra**, tomando como base el plazo de ejecución establecido en este estudio previo, se debe realizar los ajustes necesarios para cumplir con el objeto contractual en el tiempo estimado en el pliego de condiciones, conforme a las observaciones que sobre la misma se realicen conjuntamente con la interventoría, por lo tanto, es responsabilidad del contratista de obra proveer todos los recursos necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución, sin modificar el valor del contrato. Se procederá a requerir el respectivo aval por parte de la interventoría, quien en últimas recomendará los ajustes necesarios sin modificar el plazo contractual. Ésta se hará calendarizada en días ítem por ítem para cada una de las actividades contempladas en este proceso, donde se muestre la ruta crítica, la ejecución simultánea de las actividades contempladas con frentes de trabajo independientes, el flujo de inversión diario, el avance diario frente al valor del contrato y al tiempo de ejecución establecido en este proceso, plasmado para su manejo en obra en las gráficas por el método de GANTT (Barras) y CPM (Critical Path Method – Método de la Ruta Crítica).

NOTA 1: La ejecución de la obra deberá propender por la seguridad física, sanitaria, ambiental de cada uno de los centros médicos o clínicas según sea el caso. Por eso todo proceso constructivo que se planifique tendrá en cuenta estos factores para evitar cualquier anomalía en la ejecución del contrato. Por lo anterior, se deberá prever los horarios y días de actividades específicas como retiro de escombros e instalación de equipos, así mismo deberá garantizarse en todo momento las condiciones de aislamiento del lugar de la obra de adecuación.

6.1.4. Revisión de documentos (ingeniería de detalle)

El contratista deberá revisar dentro de los primeros diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, toda la documentación e información de ingeniería de detalle desarrollada en este estudio y conforme a las observaciones que sobre la misma se realicen conjuntamente con la interventoría, quien en últimas recomendará los ajustes necesarios.

Para ello previamente el contratista realizará un informe detallado al interventor el cual contendrá las mayores y menores cantidades, actividades faltantes, además de cambios de especificaciones o cualquier duda que requiera ser aclarada, todo esto con el fin de disminuir atrasos dentro de la ejecución de la obra, optimizando de esta forma la respuesta oportuna de las observaciones que se le deban realizar a la interventoría y supervisión.

El informe se fundamentará en la ingeniería básica (estudios y diseños) entregada por la entidad contratante, esto es, diseños arquitectónicos, eléctrico, gases medicinales, aire acondicionado y extracción electromecánica y otros, memorias y planos; el presupuesto con las descripciones, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y AIU contractuales y las especificaciones;

De manera especial se deben revisar los siguientes aspectos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 23 de 33
Versión No.	1		

- Revisión de los presupuestos, especificaciones técnicas y valores unitarios, revisión y aval al plan de inversión del anticipo, revisión y aval al plan SISO.
- Revisar, analizar, evidenciar faltantes, incongruencias, proponer modificaciones, coordinar reuniones con la interventoría y/o estructuradores, liderar la obtención de documentación faltante y consolidar el informe que le permita a la entidad contratante conocer el panorama del proyecto según ajustes requeridos en términos de presupuesto y tiempo.

NOTA 1: Con relación a los planos, la actividad debe propender para que en el desarrollo del proyecto, estos cumplan con su finalidad, la cual es que con ellos la obra y dotación se concluya, es el producto final de la ingeniería de proyecto, deben ser claros, autosuficientes, sin necesidad de recurrir a otros planos para su entendimiento (comprenderlos), salvo en lo complementario, al respecto tendrá indicados en sus referencias los planos, o documentos en los cuales está basado (antecedentes), o lo complementa, en el caso de planos de ingeniería de detalle se debe recordar que con ellos se construye la obra y se concluye dotación, no deben dejar margen de creación a la obra y dotación, salvo en detalles menores y para salvar esta necesidad se hacen planos típicos de montaje y detalles constructivos.

NOTA 2: Los análisis de precios unitarios correspondientes a los valores unitarios del contrato de obra y dotación, deben ser presentados por la firma contratista de obra, dentro los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para revisión y aval de la interventoría.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación los planos arquitectónicos de cada establecimiento y las especificaciones técnicas que podrán ser consultadas en el Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

No aplica

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6.5. Estructura de costos indirectos

Se estimaron de acuerdo a la experiencia de contratos ya ejecutados con el mismo objeto, rangos "costos indirectos" porcentuales dentro del presupuesto de obra para el presente proceso, basados en los costos directos del proyecto y alcance del mismo para el presente proceso. Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 24 de 33
Versión No.	1		

resultante del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Administración, Imprevistos y Utilidades).

ADMINISTRACIÓN (A): La estructura de costos administrativos (A) aplicables al presupuesto, fue establecida por el grupo logístico teniendo en cuenta: Personal profesional y técnico administrativo, Impuestos, gastos legales, pago de servicios, arriendos y transportes del personal profesional, elementos de seguridad industrial, botiquín y otros.

Para el ejercicio de la Administración el Oferente deberá calcular todos los costos intrínsecos de la misma y deberá mantener el personal profesional y especialista, personal técnico y personal auxiliar técnico, personal administrativo, gastos operacionales, impuestos y garantías, entre otros; calculados como para esta fase además de los exigidos por la Entidad, lo cual corresponde a los veintitres por ciento (23,00%), para los grupos 1, 2, 3 y 4 y veinticinco por ciento (2%) para los grupos 5 y 6. Así mismo, para el presente estudio se estableció el rango de Administración entre el 16,85 al 29,85% lo cual es potestad del oferente realizar el análisis para establecer la administración ofrecida que cumpla con lo requerido en el presente estudio.

IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido y puede llegar hasta el 5%, sin embargo para el presente estudio se ha estimado el 1,00 % como mínimo.

UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato, puede oscilar entre el 1 y 10%, sin embargo, no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo. Para el presente estudio previo se ha considerado el 5,00 %.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del IVA. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

NOTA: la discriminación del AIU presentado anteriormente es una guía para los oferentes de los componentes a tener en cuenta durante la ejecución de la obra, sin embargo, es potestad y obligación del oferente realizar un análisis responsable, económico, técnico y profesional al AIU ofertado que garantice la ejecución de la obra en los términos establecidos en el presente estudio.

6.6. Análisis de precios unitarios por actividad (APU)

Para la identificación de los precios del mercado se desarrollaron análisis de precios unitarios (APU) por parte del Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad, donde se estimó el costo unitario de las actividades de obra consideradas de mantenimiento, según instructivo No: 001 DIPON-DIFRA del 27/01/2025 "PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA POLICIA NACIONAL". Estos análisis fueron elaborados por el estructurador técnico tomando como referencia el insumo con el cual se adelantó el paquete respectivo (especificaciones técnicas, cuadro de cantidades de obra, presupuesto y análisis de la administración). Los valores de las actividades, materiales y elementos que hacen parte del mantenimiento recurrente y especial dentro de este estudio y que no hacen parte de los establecidos por las fuentes consultadas, fueron cotizados externamente y consultados en almacenes de cadena reconocidos del sector y en publicaciones especializadas, diseñadas para el sector de la construcción y sus profesionales y que tiene como objetivo entregarle información destacada del medio.

Las actividades de obra son las de común utilización en contratos con el objeto que se contrata, por tanto, se entiende que con la experiencia del oferente y los profesionales ofertados y comprometida en el contrato, se conocen los insumos, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para ejecutarlas en los precios pactados.

Los APU de las actividades de obra se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultados por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, los cuales se corresponden a la respectiva ciudad donde se ejecutará la obra del respectivo ítem y punto de servicio. La no revisión de los mismos no exime a los oferentes de la responsabilidad en la ejecución de las actividades de obra con todos los insumos, mano de obra, maquinaria y

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 25 de 33
Versión No.	1		

transporte necesarios para ejecutar el ítem en los valores unitarios pactados y de las especificaciones específicas acordadas.

Además, para el presente proceso no se solicita a los oferentes ningún tipo de descuento en los valores de las actividades de obra.

Los APU de las actividades podrán ser consultados en el Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos

El contratista deberá comprometerse a cumplir los siguientes compromisos:

- Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones"*, y demás normatividad que aplique.
- El contratista deberá garantizar que ninguna sustancia de interés ambiental y/o sanitario entre en contacto con algún punto de la red hidrosanitaria de las instalaciones donde se lleve a cabo la actividad contractual, ni que ingrese al sistema de alcantarillado.
- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 26 de 33
Versión No.	1		

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 27 de 33
Versión No.	1		

cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

GRUPO 1

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	
DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Especialización gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras	10	5	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil		8	5	5
INGENIERO ELECTRICO	10%	Ingeniero Eléctrico	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	8	3	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	5

GRUPO 2

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	
DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Especialización gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras	10	5	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil		8	5	4
INGENIERO HIDRAULICO	10%	Ingeniero sanitario o ingeniero civil	Posgrado en ingeniería sanitaria y/o hidráulica	8	3	1
INGENIERO ELECTRICO	10%	Ingeniero Eléctrico	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	8	3	1

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 28 de 33
Versión No.	1		

INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	4
--	------	---	---	---	---	---

GRUPO 3

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	
DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Especialización gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras	10	5	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil		8	5	5
INGENIERO HIDRAULICO	10%	Ingeniero sanitario o ingeniero civil	Posgrado en ingeniería sanitaria y/o hidráulica	8	3	1
INGENIERO ELECTRICO	10%	Ingeniero Eléctrico	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	8	3	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	5

GRUPO 4

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	
DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Especialización gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras	10	5	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil		8	5	5

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 29 de 33
Versión No.	1		

INGENIERO HIDRAULICO	10%	Ingeniero sanitario o ingeniero civil	Posgrado en ingeniería sanitaria y/o hidráulica	8	3	1
INGENIERO ELECTRICO	10%	Ingeniero Eléctrico	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	8	3	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	5

GRUPO 5

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	
DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Especialización gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras	10	5	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil		8	5	5
INGENIERO HIDRAULICO	10%	Ingeniero sanitario o ingeniero civil	Posgrado en ingeniería sanitaria y/o hidráulica	8	3	1
INGENIERO ELECTRICO	10%	Ingeniero Eléctrico	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	8	3	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	5

GRUPO 6

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 30 de 33
Versión No.	1		

DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Especialización gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras	10	5	1
RESIDENTE DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil		8	5	5
INGENIERO HIDRAULICO	10%	Ingeniero sanitario o Ingeniero civil	Posgrado en ingeniería sanitaria y/o hidráulica	8	3	1
INGENIERO ELECTRICO	10%	Ingeniero Eléctrico	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	8	3	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	5

NOTA 1: Los requisitos del personal profesional mínimo exigido, se verificarán por parte de la Interventoría del contrato definido por la Dirección de Sanidad, solo al oferente favorecido en calidad de contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, pero antes de suscribir el acta de inicio y la Policía Nacional se reserva el derecho de realizar el respectivo estudio de seguridad a cualquier personal incidente en la obra.

El Adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá aportar antes de suscribir el contrato la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.

Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto del contrato que se certifica
- Cargo desempeñado
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

NOTAS ADICIONALES:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 31 de 33
Versión No.	1		

- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales, previa verificación y aprobación de la interventoría y la supervisión.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la verificación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
- El topógrafo junto con su comisión topográfica está incluido en el ítem de replanteo, por lo tanto, no hace parte de los costos de Administración.

Las actividades de obra que por condiciones propias de las mismas requieran subcontratar con personal especializado, se deberá presentar al interventor para su aval, soportes de la idoneidad y competencia para realizar las mismas, en cumplimiento de la normatividad que aplique. En cualquier tipo de subcontratación, corresponde a la interventoría verificar que no se contraten actividades de obra con valores de costos directos inferiores a los de los valores unitarios del contrato que puedan implicar afectación en la calidad especificada.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Especialización en gerencia de proyectos, gerencia de obra, administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras.	Mínimo diez (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, hasta la fecha de cierre de éste proceso.	Mínimo cinco (5) años de experiencia verificables como director de obra en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y/o ampliación de edificaciones Hospitalarias, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR - 10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N/A	Mínimo ocho (08) años	Mínimo cinco (5) años de experiencia verificables como residente de obra en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y/o ampliación de edificaciones Hospitalarias, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR - 10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
3	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL	Posgrado en ingeniería sanitaria y/o hidráulica con tarjeta profesional vigente.	Mínimo ocho (08) años	Mínimo tres (3) años, experiencia verificables redes hidrosanitarias en construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones Hospitalarias, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR - 10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
4	INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA	INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA	Posgrado en ingeniería eléctrica o afines	Mínimo ocho (08) años	Mínimo tres (3) años de experiencia verificables en redes eléctricas en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y/o ampliación de edificaciones.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 32 de 33
Versión No.	1		

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL DE CUALQUIER PROFESIÓN	Posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional.	Mínimo dos (2) años.	Mínimo un (1) año. El profesional propuesto deberá allegar licencia vigente (expedida por las secretarías seccionales o distritales de salud, en cumplimiento de la competencia asignada por el inciso 1 del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012) y acreditar experiencias verificables como residente de seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y/o ampliación de edificaciones.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

No se requiere.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

Los establecimientos a intervenir se distribuyen en diferentes ciudades en el territorio colombiano como se describen a continuación:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	UBICACIÓN	CIUDAD
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	Calle 44 N°. 50-51	BOGOTA
HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 CAN	BOGOTA
ESPCO CLINICA DESAN	Avenida 61 No. 10 - 200	BUCARAMANGA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 33 de 33
Versión No.	1		

ESPCO CLÍNICA DECAL	Carrera 12 No. 64C - 67	MANIZALES
ESPCO CLÍNICA DEANT	Carrera 34ª No. 48C Sur 45	ENVIGADO
ESPCO CLÍNICA DEATA	Av. Circunvalar No. 45-124	SOLEDAD

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Los costos de señalización se encuentran contemplados en la discriminación de la administración de los costos indirectos.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

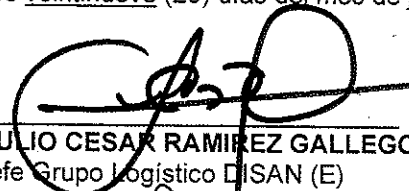
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Dentro de los documentos adicionales a revisar por el oferente y que hacen parte del presente estudio, se encuentran:

- Especificaciones técnicas detalladas
- Paquete de Análisis de precios unitarios
- Formulario 1- Formulario de presupuesto oficial por grupos

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.


Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)


Subintendente JARRISON VÁNEGAS GALLEGO
Analista Seguimiento de Proyectos DISAN

¹ "ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO GESTION CLINICA

APRES-GUCLI - 29.25

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2025

Señor mayor
JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGU
 Jefe Grupo Logístico
 Calle 44 No 50 - 51 segundo piso
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025-034008-DISAN

En atención a la comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la información que corresponde a las salas de cirugía de las unidades de Antioquia y Atlántico, como insumo para el proyecto "Adecuación de las áreas destinadas a salas de cirugía y espacios conexos de las unidades de Sanidad de la Policía Nacional ESPCO clínica DEANT y ESPCO clínica DEATA". Así:

1. Población actual número de usuarios, proyección de usuarios al año 2030, distribución porcentual por sexo de la población.

para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ANTIOQUIA	22.345	29.637
2022		22.593	29.728
2023		22.975	29.531
2024		23.200	29.708
2025		23.230	29.825
2026		23.582	29.793
2027		23.819	29.828
2028		24.057	29.864
2029		24.295	29.899
2030		24.533	29.935

VIGENCIA	UPRES	POBLACION FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ATLÁNTICO	14.283	19.663
2022		14.513	19.631
2023		15.145	20.199
2024		15.100	20.796
2025		15.087	20.728

- Zona de descanso médico para 2 profesionales.
- Ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.

SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA:

- Vestuario de pacientes con unidad sanitaria.
- Preparación.
- Recuperación.

SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN:

- Recepción.
- Lavado.
- Clasificación y preparación.
- Preparación de paquetes.
- Esterilización.
- Almacenamiento.
- La recepción y la entrega de material serán totalmente independientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 71788021
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
6/05/2025 4:12:37 p. m.

Anéxo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gudli@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
PLANEACION DISAN

DISAN-PLANE - 86.30

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señor mayor
JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
Jefe Grupo Logístico
Calle 44 No 50 - 51 segundo piso
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas ambientales contrato de obra

En atención a la comunicación oficial GS-2025-026301-DISAN, de manera atenta me permito remitir al señor mayor, las condiciones ambientales a incluir en el proceso contractual que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**.

- Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la construcción y se toman otras determinaciones"*, y demás normatividad aplicable.
- El contratista deberá garantizar que ninguna sustancia de interés ambiental y/o sanitario entre en contacto con algún punto de la red hidrosanitaria de las instalaciones donde se lleve a cabo la actividad contractual, ni que ingrese al sistema de alcantarillado.
- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

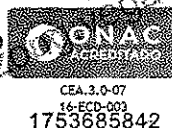


Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Patricia Florez Silva
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 53114395
Dependencia: Planeacion Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: johanna.florez@correo.policia.gov.co
1/04/2025 11:54:00 a.m.

Anexo no

Calle 44 50-51 CAM
Teléfono: 5804400 ext: 7415 / 7417
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

SUSAN-GUTAH - 33.10

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

Señor (a) mayor
JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGU
Jefe Grupo Logístico
Calle 44 No 50 - 51 segundo piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta oficio No. GS-2024-026298-DISAN

En atención al comunicado oficial del asunto, donde se requiere la inclusión de cláusulas en Seguridad y Salud en el Trabajo para el estudio previo de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", de manera atenta, informo al señor mayor que además de lo estipulado en el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" diligenciamiento del "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberá incluir en las condiciones técnicas mínimas de los estudios previos, las siguientes:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior (2024), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá ajustarse el numeral 12 del anexo de "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", con el fin de solicitar lo siguiente:

"12. Es responsabilidad del contratista diseñar e implementar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo anual, donde conste el cumplimiento de la totalidad de normatividad asociada al Sistema General de Riesgos Laborales, presentando mensualmente a la interventoría las evidencias que demuestren la ejecución del plan de trabajo respectivo, tales como sesiones del Comité Paritario, sesiones del Comité de Convivencia Laboral, entrega y capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal ERP, realización de auditorías internas, inspecciones de seguridad, entre otros, según la periodicidad establecida por la ley y en el plan de trabajo. Además de lo anterior, deberá presentar

mensualmente a la Interventoría los resultados de los indicadores de accidentalidad, enfermedad y ausentismo, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya".

Igualmente, deberán agregarse dos numerales dentro del mismo anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, pueden ser numeral 13 y numeral 14, donde se indique lo siguiente:

"13. El contratista se compromete a cumplir con la totalidad de normatividad legal del Sistema General de Riesgos Laborales SGRL y a presentar las evidencias de su cumplimiento ante el Grupo Logístico y el Grupo de Talento Humano la Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato y las veces que sea necesario durante la ejecución del contrato. En este sentido, en cualquier momento se podrá requerir la presentación de las evidencias de cumplimiento de los estándares mínimos que aplique para la empresa de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019".

"14. El contratista se compromete a cumplir con la normatividad legal del trabajo en alturas como lo es la Resolución 4272 de 2021 o la que la modifique o sustituya y deberá presentar la documentación en ella requerida ante la Interventoría y Nivel Central de la Dirección de Sanidad, para su revisión y aprobación antes de comenzar a ejecutar cualquier tarea que conlleve a la exposición a caídas a distinto nivel por tareas en alturas".

Por último, se sugiere al Grupo Logístico que analice por el tipo de contrato si se requiere que el contratista cuente con un inspector SST en campo medio tiempo o tiempo completo quien deberá verificar las condiciones de los peligros de la obra para sus trabajadores y verificará el cumplimiento de la normatividad establecida.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cecilia Consuelo Pinto Martínez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 33366178
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: cecilia.pinto@correo.policia.gov.co
3/04/2025 10:08:30 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

16/07/2025	300
------------	-----

16/07/2025

300

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMIENZA	CODIGO UN\$PSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
N02	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	SEPTIEMBRE	72102900	A-02-02-02-005-004-01-02	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA SALAS DE CIRUGIA Y ÁREAS CONEXAS	\$ 100.000.000,00			1	100.000.000,00		
TOTAL									-			100.000.000,00	-	-

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-057774-DISAN

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-057774-DISAN

Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan anual de adquisiciones para el apalancamiento de las adquisiciones futuras 2026 donde se incluye el valor de \$5,732,579,454.08 autorizado en la comunicación No.GS-2025-056892-DISAN

No. SISCO	PR-DISAN-0480-25	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	100.000.000,00
-----------	------------------	---------------------------	----------------

CPS- FERNANDO AGUDELO VALENCIA
Certificaciones Plan anual de adquisiciones

Teniente Coronel JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Jefe Grupo Planeación DISAN

RECIBÉ:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unitad

52277

CERTIFICADO No. 04

ITEM	CODIGO PRESUPUESTAL								SITUACIÓN DE FONDOS			AÑO 2024			
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO \$	SUBTOTAL \$	GASTOS NACIONALIZACIÓN \$	VALOR TOTAL POR ITEM \$	
SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1505	100	3	201093	1505029	2	10	X		1	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	-	4.000.000.000,00	
TOTAL RECURSO 10													-	-	4.000.000.000,00
TOTAL GENERAL													-	-	4.000.000.000,00

ELABORÓ: Intendente Jefe. RODRIGON ALBERTO MUÑOZ DUARTE	REVISÓ: Intendente. MARIA FERNANDA GUERRERO LOPEZ	APROBÓ: Capitán RUTH TATIANA PEÑA DUARTE
FECHA: 29/05/2025	FECHA: 29/05/2025	FECHA: 29/05/2025
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-043833-DISAN		
NOTA: Se asigna NUMERO DE PROYECTO		PR-DISAN-0426-25

RECIBE:	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad
---------	----------------------------	-------	--------

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										 POLICIA NACIONAL				
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO														
Código: IDE-FR-0033														
Fecha: 13-08-2021														
Versión: 3														
FECHA		16/07/2025												
CERTIFICADO No.		299												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
N2	GRUPO LOGISTICO DISAN	GASTOS DE ADMINISTRACION	SEPTIEMBRE	72102900	A-02-02-02-005-004-01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL	\$ 900.000.000,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
											1	900.000.000,00		
TOTAL												900.000.000,00		
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-057774-DISAN														
Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan anual de adquisiciones para el apalancamiento de vigencias futuras 2026 donde se incluye el valor de \$3.998.372.597,00 autorizado en la comunicación No.GS-2025-056892-DISAN														
No. SISCO		PR-DISAN-0479-25												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 900.000.000,00														
<div><div> CPS- FERNANDO AGUDELO VALENCIA Certificaciones Plan anual de adquisiciones</div><div> Teniente Coronel JOHANNA-PATRICIA FLÓREZ SILVA Jefe Grupo Planeación DISAN</div></div>														
<div>RECIBE:</div> <div>Grado, Nombres y Apellidos</div> <div>Cargo</div> <div>Unidad</div> <div>56.125</div>														



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO PLANEACION DISAN
 1989908612

DISAN-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 11 de julio de 2025

Señor mayor
GUILLERMO ANDRES HUERTAS GARZON
 Jefe Área Logística y Financiera
 calle 44 50-51 Piso 5
 Bogotá D.C.

Asunto: adición cupo vigencias futuras año 2026

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-056080-DISAN relacionada con la adición de cupo de vigencias futuras 2026, de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección de Sanidad sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, de manera atenta me permito informar al señor oficial que, se autoriza la adición para su unidad, como se indica a continuación:

DIRECCION DE SANIDAD
 AREA LOGISTICA Y FINANCIERA - ARLOF
 DESAGREGACIÓN AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2026

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	Vigencia Futura Solicitada 2026 Nueva	Vigencia Futura autorizadas 2026 Adiciones	Cupo Vigencia Futura 2026 Definitivo
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC				
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	1.402.281.250	12.300.000.000	13.702.281.250
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.402.281.250	12.300.000.000	13.702.281.250
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.402.281.250	12.300.000.000	13.702.281.250
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.402.281.250	12.300.000.000	13.702.281.250
02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	1.402.281.250	12.300.000.000	13.702.281.250
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	0	12.300.000.000	12.300.000.000
02	02	02	005	004		SERVICIOS DE CONSTRUCCION		12.300.000.000	12.300.000.000
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	427.000.000	0	427.000.000
02	02	02	007	002	16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	427.000.000		427.000.000
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	975.281.250	0	975.281.250
02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	975.281.250		975.281.250,00
							1.402.281.250	12.300.000.000	13.702.281.250

Asimismo, se indica que la aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias, se realiza teniendo en cuenta que se cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones," y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional- Salud, permitiendo llevar a cabo los procesos contractuales y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Sanidad Encargado (A)
Cédula: 79949470
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Gestion Aseguramiento En Salud
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
13/07/2025 3:38:15 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Brigadier General
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2025-031702
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025 10:22

Radicado entrada 1-2025-036259
No. Expediente 324/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado Brigadier General Triana:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2025-029792/DISAN-PLANE-96.8 del 9 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1601-02 POLICÍA NACIONAL – SALUD
CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Valor
2026	16- Nación Fondos Especiales	254.594.277.179

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026, los siguientes servicios y suministros esenciales para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud: adquisición de aparatos médicos, quirúrgicos, atrésicos y protésicos; arrendamientos; canales de datos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento preventivo y correctivo de equipos; mensajería; servicio de alimentación hospitalaria; servicios de aseo institucional, lavandería y recolección de residuos peligrosos; servicios médicos hospitalarios y ambulatorios para la atención de patologías de mediana y alta complejidad; servicios profesionales administrativos; suministro de combustible; insumos médicos y quirúrgicos; productos desechables para pacientes (pañales, pañitos y toallas); químicos y gases;



Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036259

sillas de ruedas y accesorios para personas en condición de discapacidad; tiquetes de transporte; y víveres destinados a la alimentación de los pacientes.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencias futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31825 del 26 de marzo de 2025, enviada por el Jefe de del Grupo Financiero y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Policía Nacional – Salud.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación – Fondos Especiales, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Policía Nacional - Salud, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 53% con recursos nación del rubro de *Adquisición de Bienes y Servicios* para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la Vigencia 2026.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 013 de 2024, las políticas de austeridad en el gasto que se establezcan para la vigencia 2025 y las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró:

Franyer Yesid Combita Santana

Asesor

Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Díaz Cruz

Subdirectora (E)

Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

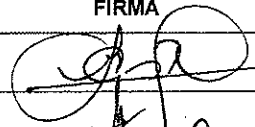
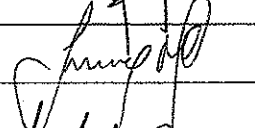
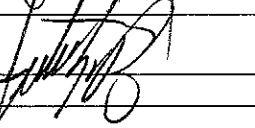
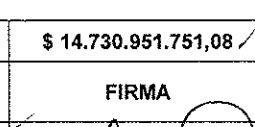
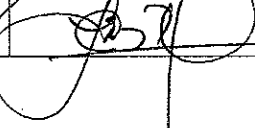
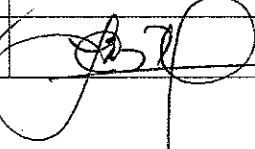
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

041442

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

GRUPO LOGISTICO

Fecha recibo estudio: <u>23 JUL 2025</u>		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: _____			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE			VALOR: \$ 14.730.951.751,08
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO - JEFE GRUPO LOGÍSTICO (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS4	GIOVANNI MESA SIERRA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	LARRY MARCEL MOLANO JIMENEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)		<u>TC TOTALA S. 2020 3.750</u>	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 14.730.951.751,08
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO	JEFE GRUPO LOGISTICO (E)	

GS-2025-060270-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO CONTRATOS DISAN
20051857

AREAD-GRUCO - 17.9

Bogotá D.C., 24 de julio de 2025

Señor mayor
MIGUEL ANGEL GOMEZ SANTISTEBAN
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De manera respetuosa solicito a mi Mayor, que en atención al proceso de Subasta Inversa N° PN DISAN LI 004 2025 a cargo de la dependencia GRULO, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, la expedición del certificado disponibilidad presupuestal como se relaciona a continuación:

Unidad	Rubro presupuestal	Descripción	REC	VALOR
N2	A-02-02-02-005-004-01-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	16	\$100.000.000,00
	A-02-02-02-005-004-01		16	\$900.000.000,00
N10	1505-100-3-20109B-1505029-2-10		10	\$4.000.000.000,00

Nota: Mediante C.O. GS-2025-056892-DISAN, se autoriza vigencias futuras para el año 2026, por valor de **\$9.730.951.751,08**

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Larry Marcel Molano Jimenez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1061699855
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: larry.molano1050@correo.policia.gov.co
24/07/2025 9:21:11 a.m.

Anexo: 1 carpeta

Calle 44 No 50 - 51 primer piso
Teléfono: 5804400 EXT 7484
disan.gruco@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA